



**SANTIAGO VERGEL**  
& ASOCIADOS

Señores:

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

E. S. D.

**PROCESO: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD**

**RADICADO: 2020 - 00120-00**

**DEMANDANTE: NESTOR RAUL ACOSTA VALERO**

**DEMANDADO: CAMILA BARRERA MORALES**

**ASUNTO: CONTESTACIÓN DE DEMANDA**

**DANIEL SANTIAGO VERGEL TINOCO**, domiciliado en la ciudad de Villavicencio, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.918.173, de Villavicencio, Meta y portador de la Tarjeta Profesional No. 295.402, del Consejo Superior de la Judicatura, actuando como apoderado judicial de la demandada **CAMILA BARRERA MORALES**, de conformidad a poder adjunto, conferido de acuerdo al Decreto 806 de 2020, por medio del presente escrito y encontrándome dentro de la oportunidad procesal, me permito **CONTESTAR DEMANDA**, en los siguientes términos:

#### **I. FRENTE A LOS HECHOS:**

Respecto a los hechos enunciados como fundamento fáctico de la demanda en el proceso de referencia, me permitiré hacer los siguientes pronunciamientos:

**PRIMERO:** Es cierto.

**SEGUNDO:** Es cierto.

**TERCERO:** Es parcialmente cierto, pues para mi poderdante no es dable concluir de manera exacta la fecha de procreación de su menor hija Guadalupe Barrera.

**CUARTO:** Es cierto

**QUINTO:** Es parcialmente cierto, pues el trato cordial entre ambos continuó hasta el momento en que mi poderdante le da a conocer al señor **NESTOR ACOSTA**, su estado de embarazo, quien de inmediato tomó una actitud de rechazo y malos tratos hacia la señora **CAMILA BARRERA**.

**SEXTO:** Es falso, como se indicó en el hecho anterior, aunque mi poderdante trato de guardar un trato cordial con el señor **NESTOR ACOSTA**, al ponerle en conocimiento su estado de embarazo, el señor **NESTOR ACOSTA** tuvo actitudes de rechazo hacia el naciturus, por lo que presionaba constantemente a mi prohijada, de ocultar su estado de embarazo, no hacerlo público e incluso de que se practicara un aborto, situación que **NO** aceptó la señora **CAMILA BARRERA**, por lo que constantemente sufrió presiones y hostigamiento de parte del señor,





quien le escribía bajo malos tratos y humillaciones, catalogándola como “boba” o “vivaracha” por NO aceptar cometer el delito de aborto, tipificado en el artículo 122 del Código Penal Colombiano.

**SÉPTIMO:** Es parcialmente cierto, debido a que por presiones del señor NESTOR ACOSTA, la señora CAMILA BARRERA debía mantener oculto su embarazo, pues el señor no quería que se supiera tal situación, dado que contraería matrimonio con la señora LINA MARÍA PERALTA, por eso mismo el señor cortó comunicación con mi poderdante y las pocas veces que le escribía era para atacarla y agredirla por compartir en sus redes sociales que se encontraba en embarazo, de igual forma, se aclara que GUADALUPE BARRERA nació el 27 de junio de 2019.

**OCTAVO:** No es cierto, pues aunque mi poderdante aceptó que el señor NESTOR ACOSTA conociera a la niña, lo hizo creyendo que él había cambiado o recapacitado, pues presentó un cambio de actitud frente a su menor hija, por lo que se la presentó y aceptó los bienes obsequiados por él, en los meses de agosto, septiembre e inicio de octubre de 2019, siendo lo único que hasta la fecha el señor NESTOR ACOSTA le ha aportado a la niña GUADALUPE BARRERA.

**NOVENO:** Es parcialmente cierto, destacándose que durante TODO el embarazo la señora CAMILA BARRERA estuvo sola y únicamente contó con el apoyo de su familia, a fin de poder dar a luz a su menor hija, pese a los constantes rechazos, malos tratos y presiones del señor NESTOR ACOSTA de abortar, interrumpir su embarazo y negarse a ser el padre del bebé, por lo que al ver su situación, encontrándose emocionalmente afectada al haber sido hostigada, así como la no preocupación del señor, registro a su menor hija el día tres (03) de julio de 2019, como madre soltera, pues así lo fue desde que se entero de su embarazo, hasta dos meses después del nacimiento de la niña, época en la que el señor ACOSTA se había divorciado y decidió pedirle perdón a mi prohijada, por sus rechazos hacia su menor hija, aconsejado por su propia familia, quienes tuvieron el interés de conocer a la bebé.

**DÉCIMO:** No es cierto, pues la señora CAMILA BARRERA, luego de presentarle a la menor al señor NESTOR ACOSTA, estuvo presta a que se realizaran los trámites necesarios para el reconocimiento de la niña y la regulación de la cuota alimentaria y visitas, no obstante, a partir del mes de octubre de 2019, los comportamientos groseros y agresivos del señor NESTOR ACOSTA se hicieron constantes, utilizando malas palabras en contra de la señora CAMILA BARRERA y su menor hija, aunado a los antecedentes psicológicos del señor NESTOR ACOSTA, referentes a intentos de suicidio, como a conversaciones sostenidas en agosto de 2019, dónde un día el señor mostraba una actitud grosera y al otro arrepentido, fueron los motivos para que mi prohijada como madre cuidadosa y protectora de su hija GUADALUPE BARRERA, no accediera a que el señor NESTOR ACOSTA se llevara a su menor hija sin su vigilancia, situación que no acepto el señor ACOSTA, por lo que se cortó la comunicación.

**DÉCIMO PRIMERO:** No me consta.





## II. FRENTE A LAS PRETENSIONES

**PRIMERO:** No me opongo, pero se hace la salvedad que la niña GUADALUPE BARRERA nació el día 27 de junio de 2019 y no en el mes de agosto, además de que el nombre del padre aquí demandante NO es NESTRO sino NESTOR.

**SEGUNDO:** Es inocua, pues se trata de la misma pretensión enunciada previamente.

**TERCERO:** No me opongo.

**CUARTO:** No me opongo. No obstante, se realizan las siguientes apreciaciones:

- a) Mi prohijada pretende continuar con la custodia, tenencia y cuidado personal de la niña GUADALUPE BARRERA, dada su corta edad de un (01) año y tres (03) meses aproximadamente, aunado al hecho de que desde su nacimiento ha estado bajo su cuidado, conociendo su entorno como el de su hogar, por lo que debe darse aplicación a los estamentos constitucionales del interés superior del niño.
- b) Frente a la **Patria Potestad** es claro, que de conformidad con el artículo 288 del Código Civil, la misma le asiste a ambos padres, siendo en este caso, tanto a la señora CAMILA BARRERA como al señor NESTOR ACOSTA. Ahora bien, debe destacarse lo reglado por el legislador en el artículo 14 del Código de Infancia y Adolescencia, el cual reza así:

*“ARTÍCULO 14. LA RESPONSABILIDAD PARENTAL. La responsabilidad parental es un complemento de la patria potestad establecida en la legislación civil. Es además, la obligación inherente a la orientación, cuidado, acompañamiento y crianza de los niños, las niñas y los adolescentes durante su proceso de formación. Esto incluye la responsabilidad compartida y solidaria del padre y la madre de asegurarse que los niños, las niñas y los adolescentes puedan lograr el máximo nivel de satisfacción de sus derechos.*

**En ningún caso el ejercicio de la responsabilidad parental puede conllevar violencia física, psicológica o actos que impidan el ejercicio de sus derechos.”**





c) **Cuota Alimentaria, vivienda, vestuario y salud.**

En atención, a que dentro del asunto se solicita que la custodia de la niña GUADALUPE BARRERA, continúe en favor de la señora CAMILA BARRERA, se solicita la fijación de cuota alimentaria, teniendo en cuenta los gastos y estilo de vida de la menor, los cuales se discriminan mensualmente así:

MERCADO CARNES, FRUTAS, VERDURAS, LECHE	\$450.000
UTILES DE ASEO (PAÑALES PAMPERS, PAÑITOS, SHAMPOO J&J, JABÓN, ETC)	\$300.000
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	\$100.000
TRANSPORTE MENSUAL	\$300.000
RECREACIÓN	\$250.000
EXAMENES MÉDICOS Y COPAGOS	\$100.000
PAGO CUIDADO NIÑERA GUADALUPE	\$ 700.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.200.000</b>

Así las cosas, se pretende que la fijación de una cuota alimentaria, por valor de **UN MILLÓN CIEN MIL PESOS MCTE (\$1.100.000)** a cargo del señor NESTOR RAUL ACOSTA VALERO.

De igual forma, se requiere que dos veces al año, el señor efectúe un pago de SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$600.000), el primero para el mes de junio y el segundo para el mes de diciembre de cada año, por concepto de vestuario, para un total de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS (\$1.200.000) ANUALES.

Las anteriores sumas estarán sujetas a un aumento anual, por el IPC.

Actualmente la niña se encuentra afiliada a salud, como beneficiaria de la señora CAMILA BARRERA.

d) **Recreación.** Conforme a lo indicado en el literal anterior, el rubro de recreación mensual de la menor GUADALUPE BARRERA, queda incluido en la cuota alimentaria pretendida, aclarando que el mismo se destina para compra de juguetes, películas y pago de actividades de recreación de la niña.





- e) **Visitas de la menor.** Sobre el presente asunto, es necesario poner de presente al despacho, que durante la relación de los señores **CAMILA BARRERA** y el señor **NESTOR ACOSTA**, se presentaron episodios de depresión e intentos de suicidio, reflejados en comentarios o conversaciones del señor **NESTOR ACOSTA**, quien constantemente le indicaba a mi prohijada su deseo de morir, su falta de amor propio, el desinterés por sus otros dos menores, (se anexan conversaciones) por lo que no existe certeza de la estabilidad emocional y psicológica del señor **NESTOR ACOSTA**, que le permita compartir de manera privada con la niña **GUADALUPE BARRERA**, sin que éste ponga en riesgo su salud física, mental, teniendo en cuenta que se trata de tan sólo una bebe de un año y tres meses.

**Por lo anterior**, mi prohijada solicita que las visitas se asignen paulatinamente en favor del señor **NESTOR ACOSTA**, iniciando con un término de dos (02) a tres (03) horas, los sábados cada quince (15) días, en las instalaciones del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, ante su presencia.

Las cuales podrán ir aumentando en cantidad horaria, siempre y cuando el señor **NESTOR RAUL ACOSTA VALERO**, presente pruebas de que se encuentra en tratamiento psicológico para tratar sus estados depresivos y emocionales, evidenciándose avance en los mismos. No obstante, se destaca que las visitas deberán realizarse en presencia de mi prohijada **CAMILA BARRERA**.

- f) **Residencia de la menor.** Sobre este aspecto se deja claro que la residencia actual de la niña **GUADALUPE BARRERA**, es la ciudad de **VILLAVICENCIO**, no obstante, dado que la menor se encuentra en custodia de la señora **CAMILA BARRERA**, se pretende que esta pueda determinar en cualquier momento, el cambio de residencia, si así lo requiere por temas laborales, profesionales, de estudio o personales.





**QUINTO:** Me opongo, pues mi prohijada nunca fue convocada para resolver el presente asunto mediante los MASC, aunado a que se allana a las pretensiones relacionadas con la filiación parental.

### III. EXCEPCIONES DE MÉRITO

Dado que, dentro del presente asunto, no se formulan objeciones ante la pretensión principal de filiación parental entre la niña GUADALUPE BARRERA y el señor NESTOR RAUL ACOSTA, no se formulan medios exceptivos en contra de las mismas. **No obstante**, si se da lugar a diferentes pretensiones, de acuerdo a lo enunciado en el numeral CUARTO, previamente desarrollado.

### IV. PRETENSIONES CONSECUENTES A LA FILIACIÓN

#### A. FIJACIÓN PROVISIONAL DE ALIMENTOS:

Dado que, dentro del presente asunto, no se discute la paternidad del señor NESTOR RAUL ACOSTA VALERO, frente a la niña GUADALUPE BARRERA, es menester solicitar al despacho la regulación de los asuntos consecuentes al mismo, en atención al INTERÉS SUPERIOR DEL NIÑO, el cual se encuentra evidenciado en el artículo 44 de la Constitución Política de Colombia.

En consecuencia, se solicita al despacho la fijación provisional de alimentos en la cuantía mensual de UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS MCTE (\$1.100.000), a cargo del demandante NESTOR RAUL ACOSTA y en favor de la señora CAMILA BARRERA, en calidad de representante y cuidadora de la menor GUADALUPE BARRERA.

La anterior suma se solicita, teniendo en cuenta los gastos y estilo de vida de la niña, los cuales se discriminan así:

MERCADO CARNES, FRUTAS, VERDURAS, LECHE	\$450.000
UTILES DE ASEO (PAÑALES PAMPERS, PAÑITOS, SHAMPOO J&J, JABÓN, ETC)	\$300.000
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	\$100.000
TRANSPORTE MENSUAL	\$300.000
RECREACIÓN	\$250.000
EXAMENES MÉDICOS Y COPAGOS	\$100.000
PAGO CUIDADO NIÑERA GUADALUPE	\$ 700.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.200.000</b>





Corolario a lo anterior, le asiste el deber al demandado de aportar el 50% de los valores previamente enunciados.

**B. ASIGNACIÓN DE LA CUSTODIA, TENENCIA Y CUIDADO PERSONAL DE LA MENOR GUADALUPE BARRERA.**

Solicito respetuosamente al despacho, la asignación de la CUSTODIA, TENENCIA Y CUIDADO PERSONAL de la niña GUADALUPE BARRERA, en favor de mi poderdante CAMILA BARRERA dada su corta edad de un (01) año y tres (03) meses aproximadamente, aunado al hecho de que desde su nacimiento ha estado bajo su cuidado, conociendo su entorno como el de su hogar, por lo que debe darse aplicación a los estamentos constitucionales del interés superior del niño.

**C. FIJACIÓN CUOTA ALIMENTARIA**

1. Se solicita al despacho, se decrete de manera definitiva, la suma mensual de UN MILLÓN CIENTO MIL PESOS MCTE (\$1.100.000), a cargo del demandante NESTOR RAUL ACOSTA y en favor de la señora CAMILA BARRERA, como cuota alimentaria de la menor GUADALUPE BARRERA, pagadera dentro de los diez (10) primeros días de cada mes, la cual incrementará anualmente de acuerdo al IPC.

La anterior suma se solicita, teniendo en cuenta los gastos y estilo de vida de la niña, los cuales se discriminan así:

MERCADO CARNES, FRUTAS, VERDURAS, LECHE	\$450.000
UTILES DE ASEO (PAÑALES PAMPERS, PAÑITOS, SHAMPOO J&J, JABÓN, ETC)	\$300.000
SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	\$100.000
TRANSPORTE MENSUAL	\$300.000
RECREACIÓN	\$250.000
EXAMENES MÉDICOS Y COPAGOS	\$100.000
PAGO CUIDADO NIÑERA GUADALUPE	\$ 700.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.200.000</b>

2. De igual forma, se DECRETE a favor de GUADALUPE BARRERA y a cargo del demandante, el pago semestral de la suma de SEISCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$600.000), en los meses de junio y diciembre, para un total de UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$1.200.000) ANUAL, por concepto de cuatro (04) mudas de ropa, suma que incrementará anualmente de acuerdo al IPC.





3. Adicionalmente, se decreta que los gastos escolares, médicos y odontológicos que se llegaren a causar en favor de la niña GUADALUPE BARRERA, corresponderán en un 50% a cargo del señor NESTOR RAUL ACOSTA.

#### **D. RECONOCIMIENTO RETROACTIVO DE LA CUOTA ALIMENTARIA**

En atención a que la niña GUADALUPE BARRERA, nació el pasado 27 de junio de 2019, fecha en la cual el padre se constituye en deudor de los alimentos a su favor, respetuosamente solicito al despacho, se reconozca de manera retroactiva los alimentos adeudados a su favor, desde el pasado 01 de octubre de 2019, hasta la fecha en que se fijen provisionalmente los mismos, en la cuantía mensual de UN MILLÓN CIEN MIL PESOS MCTE (\$1.100.000).

#### **V. FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Artículos 13, 44 y S.S. de la Constitución Política Nacional. Código Civil artículo 288. Ley 1098 de 2006, artículos 14, 129, 130 y S.S.

#### **VI. PRUEBAS**

##### DOCUMENTALES

1. Copia del Registro Civil de Nacimiento de la niña GUADALUPE BARRERA
2. Copia del contrato de cuidado en favor de la niña GUADALUPE BARRERA.
3. Facturas de compra de los gastos a favor de niña GUADALUPE BARRERA, en veintiún (21) folios.
4. Pantallazos de WhatsApp de conversación surtida entre los señores NESTOR RAUL ACOSTA VALERO y CAMILA BARRERA, el día 23 de octubre de 2018.
5. Pantallazos de WhatsApp de conversación surtida entre los señores NESTOR RAUL ACOSTA VALERO y CAMILA BARRERA, el día 22 de noviembre de 2018.
6. Pantallazos de WhatsApp de conversación surtida entre los señores NESTOR RAUL ACOSTA VALERO y CAMILA BARRERA, el día 22 de enero de 2019.
7. Pantallazo de WhatsApp y fotografía de conversación entre la señora PAULA JULIANA ACOSTA, hermana de NÉSTOR ACOSTA y la señora CAMILA BARRERA de fecha 26 de febrero de 2019.
8. Pantallazos de conversación surtida entre los señores NESTOR RAUL ACOSTA VALERO y CAMILA BARRERA, el día 21 de agosto de 2019, vía Instagram.





9. Pantallazos de conversación surtida entre los señores NESTOR RAUL ACOSTA VALERO y CAMILA BARRERA, el día 22 de agosto de 2019, vía Instagram.

#### INTERROGATORIO DE PARTE

Señora Juez, respetuosamente solicito citar al demandante NESTOR RAUL ACOSTA VALERO, para que, en audiencia, absuelva el interrogatorio de parte que personalmente le formularé.

#### DECLARACIÓN DE PARTE

Señora Juez, respetuosamente solicito citar a la demandada CAMILA BARRERA, a fin de que rinda su declaración con relación a los hechos de la demanda y las manifestaciones que fundamentan las pretensiones consecuentes a la filiación, propuestas en el presente escrito de contestación.

#### TESTIMONIALES

Solicito al despacho recibir el testimonio de las siguientes personas:

- a. LEIDY GISELLE FRASICA MARTÍNEZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.915.270, domiciliada en la dirección Calle 18 No. 10B 30 Barrio Las Camelias, celular 3222174855 y correo electrónico [leidyfrasica19@hotmail.com](mailto:leidyfrasica19@hotmail.com), quien será citada por intermedio de la demandante CAMILA BARRERA y depondrá en audiencia lo que le conste frente a la relación sentimental de la señora CAMILA BARRERA y el señor NESTOR ACOSTA, el proceso de embarazo que dio origen a la niña GUADALUPE BARRERA y las actitudes del señor NESTOR ACOSTA.
- b. GISETH DANIELA DURÁN CARDOZO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.932.979, domiciliada en la dirección Carrera 17ª No. 35B 05 Barrio Santa Helena, celular 3156022458 y correo electrónico [danielacardozo09@hotmail.com](mailto:danielacardozo09@hotmail.com), quien será citada por intermedio de la demandante CAMILA BARRERA y depondrá en audiencia lo que le conste frente a la relación sentimental de la señora CAMILA BARRERA y el señor NESTOR ACOSTA, el proceso de embarazo que dio origen a la niña GUADALUPE BARRERA y las actitudes del señor NESTOR ACOSTA.
- c. CLAUDIA PATRICIA MORALES VARGAS, identificada con cédula de ciudadanía No. 39.327.120, domiciliada en la dirección Calle 3 B Bis No. 18-05 Barrio Hacaritama 4, celular 3216299214, quien será citada por intermedio de la demandante CAMILA BARRERA y depondrá en audiencia lo que le conste con relación a los hechos acaecidos durante el embarazo de la señora CAMILA BARRERA, el proceso de nacimiento y la situación actual, incluyendo la calidad de vida de la niña GUADALUPE BARRERA.
- d. ALEJANDRA BARRERA MORALES, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.885.806, domiciliada en la dirección Calle 3 B Bis No. 18-05 Barrio Hacaritama





## SANTIAGO VERGEL & ASOCIADOS

4, celular 3138948242, correo electrónico tobare2112@hotmail.com, quien será citada por intermedio de la demandante CAMILA BARRERA y depondrá en audiencia lo que le conste con relación al proceso de embarazo de su hermana CAMILA BARRERA, la vida cotidiana de la niña GUADALUPE BARRERA, y lo relacionado con sus gastos y calidad de vida.

- e. RIGOBERTO BARRERA GIRALDO, identificado con cédula de ciudadanía No. 70.254.331, domiciliado en la dirección Calle 3 B Bis No. 18-05 Barrio Hacaritama 4, celular 3102602331, quien será citado por intermedio de la demandante CAMILA BARRERA y depondrá en audiencia lo que le conste con relación a la vida cotidiana de la niña GUADALUPE BARRERA, la situación emocional de su hija CAMILA BARRERA durante el embarazo, su relación estrecha como abuelo (figura paterna) y lo relacionado con los gastos y calidad de vida de la niña GUADALUPE BARRERA.
  
- f. MARÍA FERNANDA GUEVARA, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.121.951.010, quien actualmente reside fuera del país, correo electrónico: mafe\_16\_05@hotmail.com, celular 3204404884, quien será citada por intermedio de la demandante CAMILA BARRERA y depondrá en audiencia lo que le conste frente a los tratos del señor NESTOR ACOSTA hacia la señora CAMILA BARRERA, durante su embarazo de la niña GUADALUPE BARRERA, la depresión de la señora CAMILA BARRERA por las actitudes, palabras y rechazo del señor NESTOR ACOSTA hacia la bebé que estaba por nacer, los motivos de la señora CAMILA BARRERA para registrar a su hija como madre soltera y la vida cotidiana de la niña GUADALUPE BARRERA.

### DICTAMEN PERICIAL

De conformidad con el artículo 226 del C.G.P., me permito allegar por medio del presente escrito, dictamen pericial realizado por la Psicóloga especialista en salud familiar, Ps. RITA JANETH PARRADO GÓMEZ, quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 40.382.428 de Villavicencio y relata en su escrito, aplicando sus conocimientos, la situación emocional y psicológica de la menor GUADALUPE BARRERA, frente a su padre NESTOR ACOSTA y realiza recomendaciones para la fijación de las visitas.

### VII. ANEXOS

1. Poder para actuar
2. Los Documentos enunciados como pruebas.
3. Dictamen pericial enunciado como prueba.





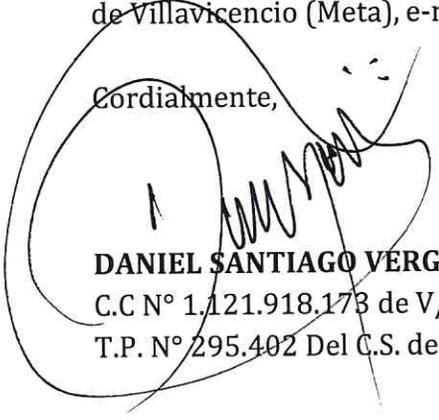
**SANTIAGO VERGEL**  
& ASOCIADOS

### VIII. NOTIFICACIONES

La demandada recibe notificaciones en la Calle 3 B Bis No. 18-05 Barrio Hacaritama en la ciudad de Villavicencio, correo electrónico: [moralescami27@gmail.com](mailto:moralescami27@gmail.com), cel: 3232295517.

El suscrito abogado, recibe notificaciones en la Cra 33<sup>a</sup> No. 40 – 50, oficina 404 en la ciudad de Villavicencio (Meta), e-mail: [danielvergel17@gmail.com](mailto:danielvergel17@gmail.com), cel: 3114534136

Cordialmente,



**DANIEL SANTIAGO VERGEL TINOCO**

C.C N° 1.121.918.173 de V/cio.

T.P. N° 295.402 Del C.S. de la J.





**SANTIAGO VERGEL**  
& ASOCIADOS

Señores:

**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO**

E. S. D.

**PROCESO: INVESTIGACIÓN DE LA PATERNIDAD**

**RADICADO: 2020 - 00120-00**

**DEMANDANTE: NESTOR RAUL ACOSTA VALERO**

**DEMANDADO: CAMILA BARRERA MORALES**

**ASUNTO: OTORGAMIENTO PODER**

**CAMILA BARRERA MORALES**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.121.941.328 de Villavicencio, actuando en nombre propio y en calidad de demandada dentro del presente asunto, con respeto ante su señoría, manifiesto que confiero poder especial, amplio, y suficiente, al abogado **DANIEL SANTIAGO VERGEL TINOCO**, domiciliado en esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.121.918.173, de Villavicencio, Meta y portador de la Tarjeta Profesional No. 295.402, del Consejo Superior de la Judicatura, para que, en mi nombre, y representación, actué ejerciendo todos los actos procesales inherentes a la defensa de mis intereses, y derechos dentro del mencionado proceso.

Facultándolo para notificarse personalmente del proceso, contestar demanda, conciliar, transar, sustituir, renunciar, recurrir, tachar de falsos documentos, solicitar condena en costas y perjuicios, allegar o solicitar pruebas extraprocesales y procesales, interponer recursos, objetar, recibir dineros monetarios y cobrar ejecutivamente las condenas que se establezcan y las demás estipuladas en los artículos 74 y 77 del CGP.

Solicito señor Juez, se le reconozca personería jurídica para actuar.

Otorgante,

**CAMILA BARRERA MORALES**

C.C. N° 1.121.941.328 de Villavicencio

Acepto,

**DANIEL SANTIAGO VERGEL TINOCO**

C.C N° 1.121.918.173 de V/cio.

T.P. N° 295.402 Del C.S. de la J.





**CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CUIDADO EN FAVOR DE MENOR DE EDAD.**

Nombre del contratante: CAMILA BARRERA MORALES  
Identificada con cédula de ciudadanía: 1.121.941.328  
Lugar de residencia: Villavicencio  
Teléfono: 3232295517

Nombre del cuidador: CLAUDIA PATRICIA MORALES VARGAS  
Identificada con cédula: 39.327.120  
Lugar de residencia: Calle 3 B Bis No. 18-05 Barrio Hacaritama 4  
Teléfono: 3216299214

Entre el contratante y el cuidador, ambas mayores de edad, identificadas como ya se anotó, hemos convenido celebrar el presente CONTRATO DE PRESTACIÓN DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE CUIDADO EN FAVOR DE MENOR DE EDAD, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA: Lugar.** La cuidadora desarrollará el objeto del contrato en su domicilio y residencia, como se indicó en el encabezado. En caso que la cuidadora cambie de domicilio dentro de la misma ciudad, el contrato se entenderá modificado respecto al sitio de prestación del servicio.

**SEGUNDA: Funciones.** El contratante contrata los servicios de la cuidadora, a fin de que cuide, vigile y realice las actividades complementarias, como baño, cambio de pañales, preparación de alimentos en favor de la niña GUADALUPE BARRERA MORALES.

**TERCERA: Horario de cuidado.** Los cuidados de la niña GUADALUPE BARRERA, comprenderán el horario de las 7:30 am – hasta las 6:30 pm, de lunes a sábado.

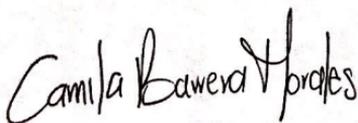
**CUARTA: Término del contrato.** El presente contrato tendrá un término de duración de un (01) año, pero podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, cumpliendo con las exigencias establecidas en el Código Civil.

**QUINTA: Remuneración. En dinero –** El contratante cancelará al contratista una remuneración mensual de SETECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$700.000), el día diez (10) de cada mes.

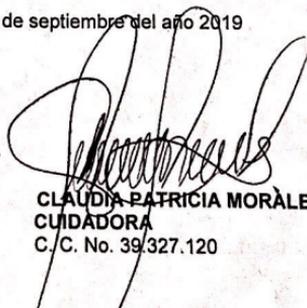
**SEXTA: Prórroga.** Si el aviso de terminación unilateral del contrato no se da o se da con una anticipación menor a treinta (30) días, el contrato se prórroga por un periodo igual a la inicial, siempre que subsistan las causas que lo originaron y la materia del trabajo.

**SEPTIMA: Modificaciones.** Cualquier modificación al presente contrato debe efectuarse por escrito y anexarse a este documento.

Se firma por las partes, el día 10 del mes de septiembre del año 2019



**CAMILA BARRERA MORALES**  
CONTRATANTE  
C. C. No. 1.121.941.328



**CLAUDIA PATRICIA MORALES VARGAS**  
CUIDADORA  
C. C. No. 39.327.120



SEP 08 2020 15:19:18 RESPECT & CO  
 MAKRO CASH Y CARRY V/C  
 CRA 22 7-37 VIA PTO LOP  
 C. UNICO: 0072204244 TER: LL511006  
 JO. CAJERO: 27  
 MAESTRO  
 \*\*8492 RECIBO: 009499 RRN: C1639  
 APO: 30XZ01CASH668  
 AID: ACC00000A3060  
 AP LABEL: Maestro

R  
S  
F  
N  
VENTA  
 No DOCUMENTO: 2020897 APO: 151918  
 COMPRA NETA \$ 346.116 TA  
 IVA \$ 30.954 6 N  
 INC \$ 0  
 TOTAL \$ 377.070

\*\*\* CLIENTE \*\*\*

FECHA DE EXPEDICION 08-09-2020

Cod.	Descripcion	Cant	Valor IVA	Total
1350	PANAL PEQUENIN EXTRAPROTECCION ET			
	***1 *****50900 6 *****50900			
11124	ATUN ACEITE VAN CAMPS 160gX6u			
	***1 *****34200 6 *****34200			
21918	GALLETA DLCE DUCALES 882gEN6u			
	***3 *****9900 6 *****29700			
23699	YOGURT SUPERIOR MORA GARRAFA 4000			
	***1 *****23800 6 *****23800			
43848	CEPILLO DENTAL COLGATE 6u + CREMA			
	***1 *****15600 6 *****15600			
50490	SALCHICHON ZENU CERVERONI 900g			
	***1 *****13100 9 *****13100			
71786	PANELA COLOMBIA REDONDO 2500g			
	***2 *****14900 7 *****29800			
87321	ALPINITO SURTIDO 45gX12u			
	***1 *****11100 0 *****11100			
102640	BEBIDA POLVO NUCITA DPACK 1000g			
	***1 *****14600 6 *****14600			
107859	JABON EN BARRA PROTEX AVENA120gX6			
	***1 *****12800 0 *****12800			
115104	BANO LIQUIDO JOHNSON & JOHNSON AV			
	***1 *****13950 0 *****13950			
121738	JABON REY BARRA 300gX4u			
	***1 *****5750 0 *****5750			
124460	PACA ARROZ DEL LLANO 500gX25u			
	***1 *****35900 0 *****35900			
306852	SAL REFISAL ALTA PUREZA 1000g			
	***3 *****1500 7 *****4500			
604396	TOALLA HIGIENICA NOSOTRAS INVISIB			
	***1 *****19200 7 *****19200			
678444	AZUCAR BLANCA ARO 5000g			
	***2 *****13800 9 *****27600			
725179	GALLETA SALADA SALTIN NOEL 882gEN			
	***1 *****8200 6 *****8200			
803205	TOSTAOS BIMBO MANTEQUILLA 300gEN2			
	***2 *****4900 0 *****9800			
937248	CHOCOLATE PASTILLA CORONA 500gX3u			
	***1 *****17550 9 *****17550			

DESCUENTOS EN ESTA COMPRA  
 \*\*1 TOSTAOS BIMBO MANTEQUILLA 300gEN2  
 Ou \*\*\*\*\*980-  
 -----  
 TOTAL DESCUENTOS \*\*\*\*\*980-

--> TOTAL VENTA \*\*\*\*\*377070  
 TARJETA DEBITO \*\*\*\*\*377070

Tarifa	Compra	Base/imp	IVA
0=00%	*****88320	****88320	*****0
6=19%	*****177000	****148739	*****28261
7=00%	*****53500	****53500	*****0
9=05%	*****58250	****55476	*****2774

TOTAL \*\*\*\*\*377070 \*\*\*\*346035 \*\*\*\*\*31035

PASAPORTE No. 12-363141  
 CLIENTE. CAMILA BARRETO MORALES  
 NIT o CC. 1121941328  
 CAJA No. 7 27  
 TOTAL ARTICULOS \*\*\*26



CORABASTICOS DEL HACARITAMA  
DORA PARRADO HORTUA

NIT. 40.315.741-8  
NO RESPONSABLE DE IVA

MZ E CS 2B HACARITAMA 5  
322 944 67 27

FACTURA DE VENTA No. 26510

FECHA: 14-sep-2020

NIT. 01

CLIENTE: VENTAS X MOSTRADOR

FORMA DE PAGO: CONTADO

CODIGO ARTICULO	CANT	VALOR
CABEZONA		
CAB	0.86	2,236
LECHUGA BATAVIA		
LEC	1	2,500
LIMON TAHITI		
TAHI	2.5	6,500
LULO		
LULO	1.75	7,000
MANDARINA		
MANDA	1.9	5,320
MAZORCA EN TUZA		
MAZ	3	4,500
PAPA CRIOLLA		
CRI	2.7	5,400
PAPA PASTUSA		
PA	8.28	8,280
PAQUETE MORA		
MORA	7	10,500
PLATANO COLICERO		
COLI	1.18	3,304
PLATANO VERDE		
PLAV	2.38	5,236
PULPA DE MARACUYA		
PMARA	3	10,500
REPOLLO		
REP	1.75	5,250
TOMATE LARGA VIDA		
TOM	1.01	3,434
YUCA		
YUCA	1.85	4,810
ZANAHORIA		
ZAN	1.08	3,024
TOTAL A PAGAR		87,794
TOTAL DE		41
RECIBIDO 0		CAMBIO
		(87,794)
VENDE: DORA		

Impresa por: Puntofacturacion  
www.puntosoftware.net

\*GRACIAS POR SU COMPRA\*



Mis Carnes  
100% maduradas  
Calle 4 # 17-76  
Barrio Vizcaya  
Tel 3112590734

**COSTILLA ESPECIAL**

F. Envasado F. caducidad  
140920

Peso kg	Precio \$	Lote
12,000 kg	12000	258



Total \$  
20160



Mis Carnes  
100% maduradas  
Calle 4 # 17-76  
Barrio Vizcaya  
Tel : 3112590734

**CHUGA**

F. Envasado F. caducidad  
140920

Peso kg	Precio \$	Lote
4,000 kg	9600	258



Total \$  
38976



Mis Carnes  
100% maduradas  
Calle 4 # 17-76  
Barrio Vizcaya  
Tel : 3112590734

**CADERA**

F. Envasado F. caducidad  
140920

Peso kg	Precio \$	Lote
3,545 kg	16000	258



Total \$  
56720



Mis Carnes  
100% maduradas  
Calle 4 # 17-76  
Barrio Vizcaya  
Tel : 3112590734

**PEZUÑAS**

F. Envasado F. caducidad  
140920

Peso kg	Precio \$	Lote
1,560 kg	8600	258



Total \$  
13416

MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S  
MAKRO VILLAVICENCIO  
CRA 22 NO. 7 - 37 VIA PTO LOPE  
NIT 900059238-5

REG.COMUN GRAN CONTRIB RES000041 012014  
AUTORETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA  
SEGUN RESOL NO 1524 DE FEB 20 DE 2006 N

FECHA DE EXPEDICION 10-12-2019

Cod.	Descripcion	Cant	Valor IVA	Total
34450	LECHE ENTE COLANTA BOL 1100mlX6u	***2	*****16900 0	*****33800
83565	CEPILLO DENTAL COLGATE 12u	***1	*****19000 6	*****19000
107859	JABON BRR PROTEX AVENA120gX6	***1	*****10500 6	*****10500
494546	PROTECTOR NOSOTRAS DIA NORM 150u	***2	*****15900 7	*****31800
909506	ARROZ DEL LLANO 500gX25u	***1	*****38500 7	*****38500

--> TOTAL VENTA \*\*\*\*\*133600  
EFFECTIVO \*\*\*\*\*150000  
CAMBIO \*\*\*\*\*16400-

Tarifa	Compra	Base/imp	IVA
0=00%	*****33800	*****33800	*****0
6=19%	*****29500	*****24790	*****4710
7=00%	*****70300	*****70300	*****0

TOTAL \*\*\*\*\*133600 \*\*\*\*\*128890 \*\*\*\*\*4710

PASAPORTE No. 12-163774

CAJA No. 1 75

TOTAL ARTICULOS \*\*\*\*7

TIQUETE 12TI-19758207

Gracias por su compra

RES.DIAN 18762019-08-06-2019HABIL.I  
PREF.12TI DE 19758207 AL 20000000.AGENTE  
RETENEDOR DE IVA RE 00812 30/01/2006

FACTURA  
 No. 10557  
 030 1055

Emitted: 24/06/2020 04:23 PM  
 MS1 Data No: 416107  
 No. Transacción: 16722  
 Cédula Cliente: 112191820  
 Nombre Cliente: CAMILA SERRERA MORALES

Cantidad	Descripción	Valor	Imp
1x	7703081415004 FUFA 12-24M Surtrio	\$ 59.990	0
	Descuento Tarifa -16,07	-\$ 10.000	
	Valor Final :	\$ 49.990	
1x	7703081415338 FAW 12-18M Amantillo	\$ 54.000	0
	Descuento Tarifa -23,08	-\$ 10.000	
	Valor Final :	\$ 49.990	
1x	7703081074276 NKKI 12-18M Rosado	\$ 27.990	0
1x	7703081066502 MULY 12-18M Gris 10x	\$ 29.990	0
	Descuento Tarifa -31,05	-\$ 9.000	
	Valor Final :	\$ 19.990	
1x	7703081058710 MULY 12-18M Azul 58	\$ 29.990	0
	Descuento Tarifa -31,05	-\$ 9.000	
	Valor Final :	\$ 19.990	
1x	7703081055426 AIMEE 12-18M Blanco	\$ 29.990	0
1x	7703081414522 FIPRI 12-18M Gris 1x	\$ 29.990	0
	Descuento Tarifa -33,04	-\$ 10.000	
	Valor Final :	\$ 19.990	
1x	7703081067126 LALIS 12-18M Fucsia	\$ 49.990	0
	Descuento Tarifa -20,05	-\$ 10.000	
	Valor Final :	\$ 39.990	
1x	7703081071390 MAGK 12-24M Coral 1	\$ 59.990	0
	Descuento Tarifa -33,04	-\$ 20.000	
	Valor Final :	\$ 39.990	
1x	7703081060390 RAINBOW X4 2T-3T Fuc	\$ 40.990	0
1x	2050000125029 BF BOLSA PLASTICA 0	\$ 50	0
Subtotal		\$ 473.950	
Total Descontos		-\$ 83.000	
TOTAL		\$ 390.950	
TEF		\$ 390.950	

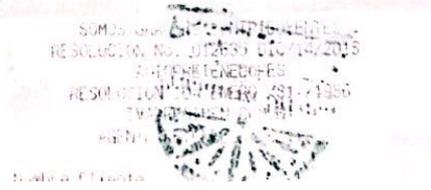
TOTAL ARTICULOS:10

DISCRIMINACION TARIFFAS IVA			
Tarifa	Compra	Base/Imp	IVA
19%	390.900	328.465	62.415

DISCRIMINACION IMPUESTO BOLSA		
Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	50	50

Factura: B007 10557  
 Reg. Dian: 16763005408408 DE 05/04/2020  
 Rango: 11400 A 11400000000000



MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S  
 MAKRO VILLAVICENCIO  
 CRA 22 NO 7 - 37 VIA PTO LOPE  
 NIT 900059238-5

REG COMUN GRAN CONTRIB RES000041 012014  
 AUTORETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA  
 SEGUN RESOL NO 1524 DE FEB 20 DE 2006 N

FECHA DE EXPEDICION 21-07-2020

Cod.	Descripcion	Cant	Valor IVA	Total
11124	ATUN ACEITE VAN CAMPS 160gX6u	6	34200	34200
12294	TOSTADOS GUADALUPE MANTEQUILLA 28	0	10200	10200
21918	GALLETA DULCE DUCALES 882gEN6u	6	29100	29100
34450	LECHE ENTERA COLANTA BOLSA 1100ml	0	35800	35800
50490	SALCHICHON ZENU CERVERONI 900g	9	13100	13100
71786	PANELA COLOMBIA REDONDO 2500g	7	39600	39600
111819	ACEITE VEGETAL COUNTRY RANCH 5000	6	26200	26200
115678	PANAL PEQUENIN PREMIUM TOUCH ET3	6	99600	99600
306852	SAL REFISAL ALTA PUREZA 1000g	7	4500	4500
725179	GALLETA SALADA SALTIN NOEL 882gEN	6	8200	8200
863642	AZUCAR BLANCA LA CABANA 5000g	9	14200	14200

DESCUENTOS EN ESTA COMPRA  
 \*\*1 50% DCTO \*\*\*\*\*49800-  
 TOTAL DESCUENTOS \*\*\*\*\*49800-

--> TOTAL VENTA \*\*\*\*\*264900  
 TARJETA DEBITO \*\*\*\*\*264900

Tarifa	Compra	Base/imp	IVA
0=00%	*****45000	*****46000	*****0
6=19%	*****147500	*****123949	*****23551
7=00%	*****44100	*****44100	*****0
9=05%	*****27300	*****26000	*****1300

TOTAL \*\*\*\*\*264900 \*\*\*\*\*240049 \*\*\*\*\*24851

PASAPORTE No. 12-164367  
 CAJA No. 5 276  
 TOTAL ARTICULOS \*\*\*20

TIQUETE 12TI-198024

Gracias por tu visita

RES. DIAN 18762015204437 18-06-2019 HABILITADO  
 PREF. 12TI DE 1975004 AL 2000000 AGENTE  
 RETENEDOR DE IVA RES. 00812 30/01/2006



MAKRO SUPERMAYORISTA S.A.S  
MAKRO VILLAVICENCIO  
CRA 22 NO. 7 - 37 VIA PTO LOPE  
NIT 900059238-5  
REG.COMUN GRAN CONTRIB RES000041 012014  
AUTORETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA  
SEGUN RESOL NO 1624 DE FEB 20 DE 2006 N

FACTURA DE VENTA ELECTRONICA  
12FE-89936

FECHA DE EXPEDICION 29-11-2019

Cod.	Descripcion	Cant	Valor IVA	total
34450	LECHE ENTE COLANTA BOL 1100mlX6u	***2	****16900 0	****33800
--> TOTAL VENTA				*****33800
EFFECTIVO				*****40000
CAMBIO				*****6200-

Tarifa	Compra	Base/imp	IVA
0=00%	****33800	****33800	*****0
TOTAL	****33800	****33800	*****0

PASAPORTE No. 12-306474  
CLIENTE. ALEJANDRO ARRERA  
NIT o CC. 112138580 -7  
CMR PUNTOS DISP 1769  
A CORTE DEL. 28/11/2019  
CAJA No. 5 233  
TOTAL ARTICULOS \*\*\*2

makro  
Reg. en Funcion  
Tienda Villavicencio

Gracias por tu visita

RESOLUCION:18762012083156 PREF:12FE  
VIGENCIA: 2019-01-02 AL 2020-01-02  
RANGO: 1 AL 443181

AGENTE RETENEDOR DE IVA  
RESOLUCION 00812 30/01/2006

29-11-2019 16:13 1205 2019333325

EL CAMBIO DE MERCANCIA DEBE HACERSE DENTRO  
DE LOS 7 DIAS HABILDES A PARTIR DEL MOMENTO  
DE LA COMPRA, PRESENTANDO SU FACTURA



# OFFCORSS

HERMES S.A.  
CITINT 6900241676  
Teléfono: 01 6000 9 0360  
MEDELLIN, COLOMBIA

OUTLET LA AVICENTRO  
CR. 15 #736

Teléfono:  
MEDELLIN

ORIGINAL

Factura de Venta: T46.652056460  
Fecha-Hora: 02/01/2020 - 18:08:22  
Caja: T451  
Carero: MONICA PATRICIA PINZON PE  
Número SAP: 0652056460

Cliente: CAMILA BARRERA  
Cédula: 121841323

### Observaciones

CÓDIGO	TIC	DESCR	TIC	CANT	VALOR	
3211508	10	B001	BODY MANGA CORTA EN TEJIDO DE	30%	1	29.900
3112383	679	A133	CONJUNTO CINTALL EN TEJIDO PLA	60%	1	89.900
6210429	29	C145	CHANCALAS EN SINTETICO	30%	1	89.900
4210543	28	G054	CHANCALAS FEMENINAS CON CORREA	30%	1	79.900
4210548	20	G054	CHANCALAS FEMENINAS CON CORREA	30%	1	79.900
Cantidad Total					5	369.500

SUBTOTAL: 369.500  
**TU AHORRO FUE:** 137.620-  
TOTAL: 231.879

BASE IMPUESTO: 194.636  
IVA: 36.991  
RECIBIDO:  
VISA ELECTRONICA: 231.879  
TOTAL RECIBIDO: 0  
CAMBIO: 0

INGRESA A [WWW.OFFCORSS.COM](http://WWW.OFFCORSS.COM) Y VIVE LA

FACTURACIÓN HABITADA POR RESOLUCIÓN  
18762014023908 DE 15/04/2019 A 16/10/2020  
AUTORIZADO POR LA DIAN RANGOLANCO T.48 00000000

=====

INVERSIONES DEL LLANO EPH S.A.S.

NIT. 901.354.909-7

VILLAVICENCIO - META

CRA 34 # 5-14

CEL: 3103553297

districolantavillavicencio@gmail.com

ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU) 4722 2 X 1000

PERSONA JURÍDICA NO AUTORRETENEDOR

RESPONSABLES DE IVA

-----

Resolución Número 18763003677324

Prefijo resolución PVL

Consecutivo inicial 1

Consecutivo final 10000

Fecha inicial 27/01/2020

Fecha final 27/07/2021

-----

FACTURA DE VENTA N° PVL 1049

Fecha : 05/09/2020

CC/NIT : 111111111

Cliente : VENTAS POR MOSTRADOR

Dirección: Cra 34 # 5-14

PRODUCTO	CANT	V.UNIT	TOTAL
Pqte Leche UHT Col	2	17.700,0	35.400,0
anta Entera Bolsa			

SUBTOTAL			35.400,0
----------	--	--	----------

DESCUENTOS			0,0
------------	--	--	-----

IVA			0,0
-----	--	--	-----

TOTAL A PAGAR			35.400,0
---------------	--	--	----------

-----

BASE GRAVABLE	% DE IVA	VR IVA
35.400,0	0,00	0,0

-----

ESTE TIQUETE ES INDISPENSABLE PARA  
CAMBIOS O DEVOLUCIONES, POR FAVOR  
CONSERVELO

-----

¡¡¡ GRACIAS POR SU COMPRA !!!

=====

=====

LÁCTEOS Y ALGO MÁS DEL LLANO  
INVERSIONES DEL LLANO EPH S.A.S.  
NIT. 901.354.909-7  
VILLAVICENCIO - META  
CRA 34 # 5-14  
CEL: 3103553297

districolantavillavicencio@gmail.com

=====

ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU) 4722 2 X 1000  
SOMOS PERSONA JURÍDICA NO AUTORRETENEDOR  
RESPONSABLES DE IVA

=====

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN  
No. 18763003677324 VIGENCIA 18 MES  
DEL 27/01/2020 A 27/07/2021 PREFIJO PVL  
AUTORIZADA NUMERACIÓN DEL 1 AL 10000

=====

FACTURA DE VENTA : PVL 165  
Fecha : 22/04/2020  
Cliente : VENTAS POR MOSTRADOR  
CC/NIT : 111111111  
Vendedor : NIKOLL GERALDINE HENAO PRIETO

PRODUCTO	CANT	V. UNIT	TOTAL
PQTE LECHE UHT	2	17.700	35.400
YOGUR MORA GARR	1	11.345	11.345
SALCHICHON CERV	2	6.476	12.952
SUBTOTAL			: 59.697
DESCUENTOS			: 0
IVA			: 2.803
TOTAL A PAGAR			=> 62.500

-----FORMAS DE PAGO-----

EFFECTIVO 62.500

-----IMPUESTOS-----

% IVA	BASE	IVA
0	35.400	0
5	12.952	648
19	11.345	2.155

ESTE TIQUETE ES INDISPENSABLE PARA  
CAMBIOS O DEVOLUCIONES, POR FAVOR  
CONSERVELA

=====

||| GRACIAS POR SU COMPRA |||

=====

Software: World Office  
www.worldoffice.com.co

=====

1 de 1

=====

S Y ALGO MÁS DEL LLANO  
NES DEL LLANO EPH S.A.S.  
IT. 901.354.909-7  
VILLAVICENCIO - META  
CRA 34 # 5-14  
CEL: 3103553297

dstricolantavillavicencio@gmail.com

=====

ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIU) 4722 2 X 1000  
SOMOS PERSONA JURÍDICA NO AUTORRETENEDOR  
RESPONSABLES DE IVA

=====

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN  
No. 18763003677324 VIGENCIA 18 MES  
DEL 27/01/2020 A 27/07/2021 PREFIJO PVL  
AUTORIZADA NUMERACIÓN DEL 1 AL 10000

=====

FACTURA DE VENTA : PVL 235  
Fecha : 01/05/2020  
Cliente : VENTAS POR MOSTRADOR  
CC/NIT : 111111111  
Vendedor : NIKOLL GERALDINE HENAO PRIETO

PRODUCTO	CANT	V. UNIT	TOTAL
PQTE LECHE UHT	2	17.700	35.400
SUBTOTAL		:	35.400
DESCUENTOS		:	0
IVA		:	0
=====			
TOTAL A PAGAR		=>	35.400

-----FORMAS DE PAGO-----

EFFECTIVO	35.400
-----------	--------

-----IMPUESTOS-----

% IVA	BASE	IVA
0	35.400	0

ESTE TIQUETE ES INDISPENSABLE PARA  
CAMBIOS O DEVOLUCIONES, POR FAVOR  
CONSERVELA

=====

!!! GRACIAS POR SU COMPRA !!!

=====

Software: World Office  
www.worldoffice.com.co

=====

=====

LÁCTEOS Y ALGO MÁS DEL LLANO  
INVERSIONES DEL LLANO EPH S.A.S.  
NIT. 901.354.909-7  
VILLAVICENCIO - META  
CRA 34 # 5-14  
CEL: 3103553297

districolantavillavicencio@gmail.com

=====

ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU) 4722 2 X 1000  
SOMOS PERSONA JURÍDICA NO AUTORRETENEDOR  
RESPONSABLES DE IVA

=====

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN  
No. 18763003677324 VIGENCIA 18 MES  
DEL 27/01/2020 A 27/07/2021 PREFIJO PVL  
AUTORIZADA NUMERACIÓN DEL 1 AL 10000

=====

FACTURA DE VENTA : PVL 280  
Fecha : 08/05/2020  
Cliente : VENTAS POR MOSTRADOR  
CC/NIT : 111111111  
Vendedor : NIKOLL GERALDINE HENAO PRIETO

PRODUCTO	CANT	V. UNIT	TOTAL
PQTE LECHE UHT	2	17.700	35.400
SUBTOTAL		:	35.400
DESCUENTOS		:	0
IVA		:	0
			=====
TOTAL A PAGAR		=>	35.400

-----FORMAS DE PAGO-----

EFFECTIVO 35.400

-----IMPUESTOS-----

% IVA	BASE	IVA
0	35.400	0

ESTE TIQUETE ES INDISPENSABLE PARA  
CAMBIOS O DEVOLUCIONES, POR FAVOR  
CONSERVELA

=====

!!! GRACIAS POR SU COMPRA !!!

=====

Software: World Office  
www.worldoffice.com.co

=====

=====

S Y ALGO MÁS DEL LLANO  
 NES DEL LLANO EPH S.A.S.  
 .IT. 901.354.909-7  
 VILLAVICENCIO - META  
 CRA 34 # 5-14  
 CEL: 3103553297

districolantavillavicencio@gmail.com

=====

ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIU) 4722 2 X 1000  
 SOMOS PERSONA JURÍDICA NO AUTORRETENEDOR  
 RESPONSABLES DE IVA

=====

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN  
 No. 18763003677324 VIGENCIA 18 MES  
 DEL 27/01/2020 A 27/07/2021 PREFIJO PVL  
 AUTORIZADA NUMERACIÓN DEL 1 AL 10000

=====

FACTURA DE VENTA : PVL 332  
 Fecha : 15/05/2020  
 Cliente : VENTAS POR MOSTRADOR  
 CC/NIT : 111111111  
 Vendedor : NIKOLL GERALDINE HENAO PRIETO

PRODUCTO	CANT	V. UNIT	TOTAL
PQTE LECHE UHT	2	17.700	35.400
SUBTOTAL		:	35.400
DESCUENTOS		:	0
IVA		:	0
TOTAL A PAGAR		=>	35.400

-----FORMAS DE PAGO-----

EFFECTIVO 35.400

-----IMPUESTOS-----

% IVA	BASE	IVA
0	35.400	0

ESTE TIQUETE ES INDISPENSABLE PARA  
 CAMBIOS O DEVOLUCIONES, POR FAVOR  
 CONSÉVELA

=====

!!! GRACIAS POR SU COMPRA !!!

=====

Software: World Office  
 www.worldoffice.com.co

=====

=====
LÁCTEOS Y ALGO MÁS DEL LLANO
INVERSIONES DEL LLANO EPH S.A.S.
NIT. 901.354.909-7
VILLAVICENCIO - META
CRA 34 # 5-14
CEL: 3103553297

districolantavillavicencio@gmail.com
=====

ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU) 4722 2 X 1000
SOMOS PERSONA JURÍDICA NO AUTORRETENEDOR
RESPONSABLES DE IVA
=====

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN
No. 18763003677324 VIGENCIA 18 MES
DEL 27/01/2020 A 27/07/2021 PREFIJO PVL
AUTORIZADA NUMERACIÓN DEL 1 AL 10000
=====

FACTURA DE VENTA : PVL 407
Fecha : 24/05/2020
Cliente : VENTAS POR MOSTRADOR
CC/NIT : 111111111
Vendedor : NIKOLL GERALDINE HENAO PRIETO

Table with 4 columns: PRODUCTO, CANT, V. UNIT, TOTAL. Rows include PQTE LECHE UHT, SUBTOTAL, DESCUENTOS, IVA, and TOTAL A PAGAR.

-----FORMAS DE PAGO-----
EFECTIVO 35.400

Table with 3 columns: % IVA, BASE, IVA. Row shows 0, 35.400, 0.

ESTE TIQUETE ES INDISPENSABLE PARA
CAMBIOS O DEVOLUCIONES, POR FAVOR
CONSERVELA

!!! GRACIAS POR SU COMPRA !!!

Software: World Office
www.worldoffice.com.co
=====

=====

LÁCTEOS Y ALGO MÁS DEL LLANO  
INVERSIONES DEL LLANO EPH S.A.S.  
NIT. 901.354.909-7  
VILLAVICENCIO - META  
CRA 34 # 5-14  
CEL: 3103553297

districolantavillavicencio@gmail.com

=====

ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU) 4722 2 X 1000  
SOMOS PERSONA JURÍDICA NO AUTORRETENEDOR  
RESPONSABLES DE IVA

=====

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN  
No. 18763003677324 VIGENCIA 18 MES  
DEL 27/01/2020 A 27/07/2021 PREFIJO PVL  
AUTORIZADA NUMERACIÓN DEL 1 AL 10000

=====

FACTURA DE VENTA : PVL 662  
Fecha : 06/07/2020  
Cliente : VENTAS POR MOSTRADOR  
CC/NIT : 111111111  
Vendedor : NIKOLL GERALDINE HENAO PRIETO

PRODUCTO	CANT	V. UNIT	TOTAL
PQTE LECHE UHT	2	17.700	35.400
Colanta Entera Bolsa 6*1100ml			

SUBTOTAL	:	35.400
DESCUENTOS	:	0
IVA	:	0
=====		
TOTAL A PAGAR	=>	35.400

-----IMPUESTOS-----

% IVA	BASE	IVA
0	35.400	0

-----

ESTE TIQUETE ES INDISPENSABLE PARA  
CAMBIOS O DEVOLUCIONES, POR FAVOR  
CONSÉRVELA

=====

!!! GRACIAS POR SU COMPRA !!!

=====

Software: World Office  
www.worldoffice.com.co

=====

=====

LÁCTEOS Y ALGO MÁS DEL LLANO  
INVERSIONES DEL LLANO EPH S.A.S.  
NIT. 901.354.909-7  
VILLAVICENCIO - META  
CRA 34 # 5-14  
CEL: 3103553297

districolantavillavicencio@gmail.com

=====

ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU) 4722 2 X 1000  
SOMOS PERSONA JURÍDICA NO AUTORRETENEDOR  
RESPONSABLES DE IVA

=====

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN  
No. 18763003677324 VIGENCIA 18 MES  
DEL 27/01/2020 A 27/07/2021 PREFIJO PVL  
AUTORIZADA NUMERACIÓN DEL 1 AL 10000

=====

FACTURA DE VENTA : PVL 704  
Fecha : 13/07/2020  
Cliente : VENTAS POR MOSTRADOR  
CC/NIT : 111111111  
Vendedor : NIKOLL GERALDINE HENAO PRIETO

PRODUCTO	CANT	V. UNIT	TOTAL
PQTE LECHE UHT	2	17.700	35.400
Colanta Entera Bolsa 6*1100ml			

SUBTOTAL	:	35.400
DESCUENTOS	:	0
IVA	:	0
=====		
TOTAL A PAGAR	=>	35.400

-----IMPUESTOS-----

% IVA	BASE	IVA
0	35.400	0

ESTE TIQUETE ES INDISPENSABLE PARA  
CAMBIOS O DEVOLUCIONES, POR FAVOR  
CONSERVELA

=====

!!! GRACIAS POR SU COMPRA !!!

=====

Software: World Office  
www.worldoffice.com.co

=====

=====

LÁCTEOS Y ALGO MÁS DEL LLANO  
INVERSIONES DEL LLANO EPH S.A.S.  
NIT. 901.354.909-7  
VILLAVICENCIO - META  
CRA 34 # 5-14  
CEL: 3103553297

districolantavillavicencio@gmail.com

=====

ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU) 4722 2 X 1000  
SOMOS PERSONA JURÍDICA NO AUTORRETENEDOR  
RESPONSABLES DE IVA

=====

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN  
No. 18763003677324 VIGENCIA 18 MES  
DEL 27/01/2020 A 27/07/2021 PREFIJO PVL  
AUTORIZADA NUMERACIÓN DEL 1 AL 10000

=====

FACTURA DE VENTA : PVL 796  
Fecha : 27/07/2020  
Cliente : VENTAS POR MOSTRADOR  
CC/NIT : 111111111  
Vendedor : NIKOLL GERALDINE HENAO PRIETO

PRODUCTO	CANT	V. UNIT	TOTAL
PQTE LECHE UHT	2	17.700	35.400
Colanta Entera Bolsa 6*1100ml			

SUBTOTAL	:	35.400
DESCUENTOS	:	0
IVA	:	0
=====		
TOTAL A PAGAR	=>	35.400

-----IMPUESTOS-----

% IVA	BASE	IVA
0	35.400	0

ESTE TIQUETE ES INDISPENSABLE PARA  
CAMBIOS O DEVOLUCIONES, POR FAVOR  
CONSERVELA

=====

!!! GRACIAS POR SU COMPRA !!!

=====

Software: World Office  
www.worldoffice.com.co

=====

=====

LÁCTEOS Y ALGO MÁS DEL LLANO  
INVERSIONES DEL LLANO EPH S.A.S.  
NIT. 901.354.909-7  
VILLAVICENCIO - META  
CRA 34 # 5-14  
CEL: 3103553297

districolantavillavicencio@gmail.com

=====

ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU) 4722 2 X 1000  
SOMOS PERSONA JURÍDICA NO AUTORRETENEDOR  
RESPONSABLES DE IVA

=====

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN  
No. 18763003677324 VIGENCIA 18 MES  
DEL 27/01/2020 A 27/07/2021 PREFIJO PVL  
AUTORIZADA NUMERACIÓN DEL 1 AL 10000

=====

FACTURA DE VENTA : PVL 861  
Fecha : 06/08/2020  
Cliente : VENTAS POR MOSTRADOR  
CC/NIT : 111111111  
Vendedor : NIKOLL GERALDINE HENAO PRIETO

PRODUCTO	CANT	V. UNIT	TOTAL
PQTE LECHE UHT	2	17.700	35.400
Colanta Entera Bolsa 6*1100ml			

SUBTOTAL	:	35.400
DESCUENTOS	:	0
IVA	:	0
=====		
TOTAL A PAGAR	=>	35.400

-----IMPUESTOS-----

% IVA	BASE	IVA
0	35.400	0

-----

ESTE TIQUETE ES INDISPENSABLE PARA  
CAMBIOS O DEVOLUCIONES, POR FAVOR  
CONSERVELA

=====

!!! GRACIAS POR SU COMPRA !!!

=====

Software: World Office  
www.worldoffice.com.co

=====

=====

LÁCTEOS Y ALGO MÁS DEL LLANO  
INVERSIONES DEL LLANO EPH S.A.S.  
NIT. 901.354.909-7  
VILLAVICENCIO - META  
CRA 34 # 5-14  
CEL: 3103553297

districolantavillavicencio@gmail.com

=====

ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIU) 4722 2 X 1000  
SOMOS PERSONA JURÍDICA NO AUTORRETENEDOR  
RESPONSABLES DE IVA

=====

AUTORIZACIÓN NUMERACIÓN DE FACTURACIÓN  
No. 18763003677324 VIGENCIA 18 MES  
DEL 27/01/2020 A 27/07/2021 PREFIJO PVL  
AUTORIZADA NUMERACIÓN DEL 1 AL 10000

=====

FACTURA DE VENTA : PVL 892  
Fecha : 13/08/2020  
Cliente : VENTAS POR MOSTRADOR  
CC/NIT : 111111111  
Vendedor : NIKOLL GERALDINE HENAO PRIETO

PRODUCTO	CANT	V. UNIT	TOTAL
PQTE LECHE UHT	2	17.700	35.400
Colanta Entera Bolsa 6*1100ml			

SUBTOTAL	:	35.400
DESCUENTOS	:	0
IVA	:	0
=====		
TOTAL A PAGAR	=>	35.400

-----IMPUESTOS-----

% IVA	BASE	IVA
0	35.400	0

-----

ESTE TIQUETE ES INDISPENSABLE PARA  
CAMBIOS O DEVOLUCIONES, POR FAVOR  
CONSERVELA

=====

!!! GRACIAS POR SU COMPRA !!!

=====

Software: World Office  
www.worldoffice.com.co

=====

=====

INVERSIONES DEL LLANO EPH S.A.S.  
NIT. 901.354.909-7  
VILLAVICENCIO - META  
CRA 34 # 5-14  
CEL: 3103553297  
districolantavillavicencio@gmail.com  
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU) 4722 2 X 1000  
PERSONA JURÍDICA NO AUTORRETENEDOR  
RESPONSABLES DE IVA

-----

Resolución Número 18763003677324  
Prefijo resolución PVL  
Consecutivo inicial 1  
Consecutivo final 10000  
Fecha inicial 27/01/2020  
Fecha final 27/07/2021

-----

FACTURA DE VENTA N° PVL 1049  
Fecha : 05/09/2020  
CC/NIT : 11111111  
Cliente : VENTAS POR MOSTRADOR  
Direccion: Cra 34 # 5-14

PRODUCTO	CANT	V.UNIT	TOTAL
Pqte Leche UHT Col anta Entera Bolsa	2	17.700,0	35.400,0

SUBTOTAL	35.400,0
DESCUENTOS	0,0
IVA	0,0
TOTAL A PAGAR	35.400,0

-----

BASE GRAVABLE	% DE IVA	VR IVA
35.400,0	0,00	0,0

-----

ESTE TIQUETE ES INDISPENSABLE PARA  
CAMBIOS O DEVOLUCIONES, POR FAVOR  
CONSERVELO

-----

!!! GRACIAS POR SU COMPRA !!!

=====

=====

INVERSIONES DEL LLANO EPH S.A.S.  
NIT. 901.354.909-7  
VILLAVICENCIO - META  
CRA 34 # 5-14  
CEL: 3103553297  
districolantavillavicencio@gmail.com  
ACTIVIDAD ECONÓMICA (CIIU) 4722 2 X 1000  
PERSONA JURÍDICA NO AUTORRETENEDOR  
RESPONSABLES DE IVA

-----

Resolución Número 18763003677324  
Prefijo resolución PVL  
Consecutivo inicial 1  
Consecutivo final 10000  
Fecha inicial 27/01/2020  
Fecha final 27/07/2021

-----

FACTURA DE VENTA N° PVL 1093  
Fecha : 14/09/2020  
CC/NIT : 111111111  
Cliente : VENTAS POR MOSTRADOR  
Direccion: Cra 34 # 5-14

PRODUCTO	CANT	V.UNIT	TOTAL
Pqte Leche UHT Col anta Entera Bolsa	2	17.700,0	35.400,0
SUBTOTAL			35.400,0
DESCUENTOS			0,0
IVA			0,0
TOTAL A PAGAR			35.400,0

-----

BASE GRAVABLE	% DE IVA	VR IVA
35.400,0	0,00	0,0

-----

ESTE TIQUETE ES INDISPENSABLE PARA  
CAMBIOS O DEVOLUCIONES, POR FAVOR  
CONSERVELO

-----

!!! GRACIAS POR SU COMPRA !!!

=====

< +57 317 3666243



No lo sé 9:58 a. m.



9:58 a. m.

Solo soy un estorbo un don nadie q no sirve de nada

9:59 a. m.

Hasta tu me lo has dicho 9:59 a. m.

Ay no digas eso 9:59 a. m. ✓✓

sabes 9:59 a. m.

Quejamas te lo dije 9:59 a. m. ✓✓

Pienso en mis bebés 9:59 a. m.

Pero ps 9:59 a. m.

Y si fuera así jamás estaría contigo 9:59 a. m. ✓✓

Ellos hasta ya tienen un oso 9:59 a. m.

Papá 9:59 a. m.

Que hago yo aqui solo digo eso 10:00 a. m.

Si estoy contigo y me he aportado tantas cosas q me duelen 10:00 a. m. ✓✓

Requiere tu tiempo Dios es el





+57 317 3666243



No tengo nada

23 de oct. de 2018

Es por q siento q puedes cambiar por qué te amo y quiero estar a tu lado

No tengo amor

No tengo nada

No soy nada

Pienso

Que si llegará a faltar

Deja de estar pensando eso

Me llorarían un día

Y ya tengo reemplazo

Tienes dos angelitos que te aman con el alma

De q sirve estar aferrado

Aquí

Si nada sirvo nada hago

Deja de pensar así Néstor

Q no me gusta

Que te gusta de mi





+57 317 3666243



de la palabra

23 de oct. de 2018

10:03 a. m.

Y me doy asco 🤢 me doy pereza me doy todo menos algo bno

10:03 a. m.

A mi me das amor

10:03 a. m.

Y no siento ni asco ni pereza

10:03 a. m.

Tú crees q después de todo estaría acá escribiéndote

10:03 a. m.

Yo no soy nada bueno !! No lo soy !!

10:03 a. m.

Por lo único

10:03 a. m.

Q me levanto y sigo en sublime

10:03 a. m.

Es por esas familia

10:03 a. m.

Luchando por un poco más de paciencia para ti que no te apresures

10:03 a. m.

S q depende de mi

10:03 a. m.

Néstor no más

10:03 a. m.

Y trato

10:03 a. m.

De no fallarles

10:04 a. m.

De cumplirles en todo

10:04 a. m.

Pero no soy nada

10:04 a. m.





+57 317 3666243



Yo me mato solo 23 de oct. de 2018

Estoy yo 10:11 a. m. ✓✓

Para hablar para desahogarte 10:11 a. m. ✓✓

Yo no estoy pintada 10:11 a. m. ✓✓

Para estresarte para llenarte de problemas 10:11 a. m.

Para q te estreses 10:11 a. m.

Sabes algo 10:12 a. m.

Yo quiero ayudarte con eso 10:12 a. m. ✓✓

Pero quiero que te dejes 10:12 a. m. ✓✓

Yo me siento enfermo me siento cansado té lo juro hay veces q digo dios pa q me tiene aquí lléveme haga algo q hago yo aquí si con nada puedo 10:12 a. m.

Quiero salir adelante a tu lado pero quiero que juntos lo hagamos y pongamos de nuestra parte 10:12 a. m. ✓✓

Néstor ese pensamiento tiene q acabar 10:13 a. m. ✓✓







+57 317 3666243



Lo dice mi tatuaje y mis cicatrices el tiempo de Dios es perfecto

10:15 a. m.

Quiere o no hacerlo dime

10:15 a. m. ✓✓

Y sabes esas cicatrices no son por una mujer , son por q estaba cansado de todo de todo de mis bebés lejos siempre de no poder soñar de no poder cumplir

10:15 a. m.

Quise hacerlo por q siempre me e preguntado

10:16 a. m.

Pra que Dios me quiere aqui

10:17 a. m.

Para queeeeeeeeeeeeeeeee

10:17 a. m.





+57 317 3666243



No sea boba

3:41 p. m.

SOLO LE QUIERO DEJAR ALGO CLARO  
NESTOS Y ES QUE ESTE BB NO ESTÁ  
SOLO Y ASÍ UD NO TENGA LOS  
PANTALONES YO LOS TENDRÉ POR  
SACARLO ADELANTE Y ME IMPORTA UNA  
MIERDA EL MUNDO

3:41 p. m.

No sea boba

3:41 p. m.

Camila

3:42 p. m.

LO VOY A TENER Y ASÍ EL JAMÁS  
CONOZCA SU PAPÁ TENDRÁ UNA MAMÁ  
QUE LO REEMPLACE

3:42 p. m.

OLVÍDESE QUE LE DIJE ESTO NÉSTOR NO  
NECESITO DE UD NI DE SU LASTIMA

3:42 p. m.

JUm

3:42 p. m.

Ahí Dios

3:42 p. m.

VOY A TENERLO GÚSTELE O NO.  
OLVÍDESE QUE EXISTO OLVÍDESE QUE  
TIENE UN HIJO MÁS A PARTE DE FEDE Y  
TIN

3:43 p. m.



En q vaca loca me metí yo Dios me voy a  
operar mas bn !!

3:43 p. m.





+57 317 3666243



Tú

VOY A TENERLO GÚSTELE O NO. OLVÍDESE QUE EXISTO OLVÍDESE QUE TIENE UN HIJO MÁS A PARTE DE FEDE Y TIN

Por q dices tanta bobada

3:43 p. m.

Aún es una cosita de nada

3:43 p. m.

Puede q no se de , los embarazos no son ciertos nunca

3:43 p. m.

Ok Néstor haga de cuenta q se murió para ud junto conmigo

3:44 p. m. ✓

No diga bobadas

3:44 p. m.

No tiene cargas ni más vaca loca por meterse

3:44 p. m. ✓

Ud si !!

3:44 p. m.

Dios

3:44 p. m.

Adiós

3:44 p. m. ✓

Piense bn la cosas Camila

3:44 p. m.

Eso no es un juego ser mamá

3:44 p. m.

NÉSTOR NO VOY ABORTAR

3:45 p. m.



Dios dios dios Dios dios dios

3:45 p. m.





+57 317 3666243



3:47 p. m.

22 de nov. de 2018

Es más no se preocupe q ahora si me voy a perder del mundo entero y así no tendrá q dar explicaciones

3:47 p. m. ✓✓

Ash Camila

3:48 p. m.

Soy una estúpida por creen en ud mi miedo era este Dios

3:48 p. m. ✓✓

Yo que iba saber

3:48 p. m.

Pero tengo los pantalones para asumirlo

3:48 p. m. ✓✓

Justo llega cuando terminamos

3:48 p. m.

Cuando ya no hay nada

3:48 p. m.

Y no voy a ser un cobarde como ud

3:48 p. m. ✓✓

Olvídese de mi Néstor este bb solo tendrá una madre

3:48 p. m. ✓✓

Adiós

3:49 p. m. ✓✓

Hasta nunca

3:49 p. m. ✓✓

Tú



Piensa bn las cosas !! Piensa bn q hacer es





+57 317 3666243



Tú



22 de nov. de 2018



Piensa bn las cosas !! Piensa bn q hacer es tu vida !! No a mis obvio me duele todo!! Pero piensa con cabeza fria piensa bn !!!

7:33 p. m.

Mire Néstor ya pensé todo y ya hablé en mi casa. No tengo por q pensar mas nada. Por favor no me ofenda pidiéndome algo q no voy hacer

7:34 p. m. ✓✓

En su casa ya saben

7:34 p. m.



7:34 p. m.

Ahí Dios

7:34 p. m.

Si es apresurada ud

7:34 p. m.

Dios !!

7:34 p. m.

Dios

7:34 p. m.

Si ya saben y solo recibí bendiciones y no tengo por q acabar con la vida de un ser que no pidió llegar al mundo

7:35 p. m.

Yo se q no !!

7:35 p. m.





+57 317 3666243



22 de ene. de 2019

Tú

Sii ! ya te siento ya empezaron a notarse los cambios en mi cuerpo y solo puedo decirte que no puedo evitar tener nervios, al no sab...



le dio el arretrato ya !!

12:24 a. m.

De que ?

12:24 a. m. ✓

Ps de subir eso y contar ya todo

12:25 a. m.



12:25 a. m.

Am no tranquilo obvio oculté la mamá y ps los de tu casa. De resto todos los q me conocen saben

12:26 a. m. ✓

jum ps si todo a su manera

12:27 a. m.

Hagale ps ud vera

12:27 a. m.

Ay Néstor le dije q oculte la mamá y los de la familia suya. Mis pocos amigos y mi familia ya saben en mis contactos no tengo a nadie más

12:28 a. m.

En Instagram y en ningún otro lado lo p...

12:28 a. m. ✓



< +57 317 3666243



conocen jajajjaa y ud es vivaracha !! Jaja relajada

12:28 a. m.

Vivaracha

12:28 a. m. ✓✓

Crear grupo

Nuevo contacto

CONTACTOS FRECUENTES



Father Baby

Mi razón de ser 🙏 in v + + + mis angeles 🙏



Mafe



Leidy



Tato

Disponible



Mari

12:36 a. m. ✓✓

Mire Néstor mis contactos y no se preocupe q de los q tengo saben de ud y de su vida. Omití su familia y el celu de sublime

12:37 a. m. ✓✓

No se preocupe q de mi hijo nadie sabrá q lo perjudique a ud

12:37 a. m. ✓✓

No soy ninguna vivaracha y todo lo q piensa de mi. Solo quise poner algo por mi hijo no vi nada de malo en ello. No tengo a





+57 317 3666243



8 de feb. de 2019

Que hubo 11:49 a. m.

Por ahí me entere que ya sabe quien es y q la estan envenenando. Le digo algo camila con quien yo este es minproblema y lo unico q le pido a ud es lo q le dije q dia a bebe no le va faltar nada y listo 11:50 a. m.

Si puedo con 2 puedo con 3 11:50 a. m.

Solo dejeme yo abro la boca a mi manera y ya ud puede y todo bn 11:51 a. m.

Pero en mis cosas no se meta y espero no enterarme q anda regando la bola !! 11:51 a. m.

Listo ahora como sea le transfiero 11:51 a. m.

Lo q le debo 11:51 a. m.

Mire Néstor desde el inicio se quien es la susodicha no sé de donde dice que me están envenenando y tampoco tengo q regar la bola como dice, es su vida ud verá si se la quiere dañar, arruinar y joder con esa vieja.

Y de mi hijo no se preocupe tiene una mamá barraca que puede salir adelante sola, no necesito de ud am y metase en la cabeza así como lo esconde que solo Mati





+57 317 3666243



interes a ruina 🙏

4:29 p. m.

Jaajaja

4:29 p. m.

Que pecadito

4:29 p. m.

Pero no paila

4:29 p. m.

No sera asii

4:29 p. m.

Ya vera q no

4:29 p. m.

Con ud no se pudo y ella si me habia hecho muy feliz

4:29 p. m.

Solo espero sepa callar y si de verdad me quiso ps mirar q es lo q me quiere ver feliz ps en este momento soy muy feliz

4:30 p. m.

En fin bye ps ya toy viendo pa mandarle eso

4:30 p. m.

Adios ps

4:30 p. m.

Me alegra mucho y si que todos vimos lo feliz que fue y lo cómodo que lo dejó con todo verdad. 🙏 pero tranquilo no tiene q usar el amor q le tuve para callar no se preocupe q no soy como otras.

Bendiciones Néstor 🙏

4:33 p. m.

No pudo atarme con amor y creyo q me podia atae conbebe !! Duro pero bno q se le hace

4:35 p. m.



< 14



+57 320 8319049



Camii

12:54 p. m.

Ayudame

12:54 p. m.

Este mensaje fue eliminado.

12:54 p. m.

Sergio por que ese que tiene este nombre te de resto remensaod por todos lado

11:24 a. m.

No mami

12:41 p. m.

Me rindo

12:41 p. m.

Ojala me hubiera estrellado a mi en ves de a miley que soy yo que si y yo ni buen papa doy no soy nada no soy nada doy asco odio mi vida la odio con mi alma

12:41 p. m.

No tengo casa no tengo hogar. No tengo familia

12:41 p. m.

Solo soy cosas malas

12:42 p. m.

Ahora hasta alcoholico

12:42 p. m.

Que asco doy que asco

12:42 p. m.



12:54 p. m.



12:54 p. m.

Pau se que Néstor no me contestará pero por fa avisame cualquier cosa no lo dejen solito



2:17 p. m.



Meno cami gracias

2:18 p. m.



Nadie me puede llevar 10:11 a. m. 

Estoy en unicentro co.pra do un Stalin para Sergio por que ese que tiene este hirie le de resto remensaod por todos lado 11:24 a. m. 

No mami 12:41 p. m.

Me rindo 12:41 p. m.

Ojala me hubiera estrellado a mi en ves de a miley que soy yo que siy yo ni buen papa doy no soy nada no soy nada doy asco odio mi vida la odio con mi alma 12:41 p. m.

No tengo casa no tengo hogar. No tengo familia 12:41 p. m.

Solo soy cosas malas 12:42 p. m.

Ahora hasta alcoholico 12:42 p. m.

Que asco doy que asco 12:42 p. m.



1 MENSAJE NO LEÍDO

   que mierda mi vida que mierda q mierda esta vida 12:45 p. m.





itio.internacional



Foto

21 de agosto de 2019

Relajese

Ud est muerta pa mi

Ni mi mama ni mis hmbas

Nada volvera a preguntar por ud

Suertee mija

Quesee sin papa entonces

Y ya busquelee otro y ya !!

Relajada ps

Q pena



Mensaje...





itio.internacional



Que see sin papa entonces

Y ya busquelee otro y ya !!

Relajada ps

Q pena

Con ud

Por haberla sacado de su casa

▶ Foto

Todo bn chucha

Sabes

Perdon

Por haberte sacado de la casa



Mensaje...





itio.internacional



Foto

Guadalupe

No merece conocerne

Llegooooo??



Esta bn

Pichurrita ?

Perdoneme

Si

Solo tengo mucha rabia y quiero  
hacerme de todo



Mensaje...





itio.internacional



Ojala

Sintieras

Todo lo q siento. En este momento

▶ Foto

Lo q soy

Lo q sere

Nada me sale bn

Todo lo hecho a perder



Yo no soy nada cami nada

Pero hasta ahi ps



Mensaje...





itio.internacional



Lo q soy

Lo q sere

Nada me sale bn

Todo lo hecho a perder



Yo no soy nada cami nada

Pero hasta ahi ps

Que esten bien

Mire nestor ud tampoco sintio lo q yo.

Y no por ello me rendi por mi hija.



Mensaje...





itio.internacional



Piense antes de hablar señor y si de verdad quiere desistir no se preocupe

Ya no tengo hijos q pueda ver cada 15 dias

Y estoy solo

Otra vez



Mi vdia vale chimba



Chimba vale mi vida

Disculpeme nestor pero cada que discute con alguien su vida vale eso



Mensaje...





itio.internacional



No se preocupe señor que no voy a decirle w luche por su hija cuando no le importa

De mi vida

En el cual

Sabes

Me siento tan mal por ser lo q soy

Mal papa

Mal hijo

Desbloqueame por el de nestor acosta

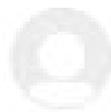


Siga su vida q yo sigo como iba



Mensaje...





raul\_22222\_



22 de agosto de 2019

Chucha q pena por lo de ayer  
esnerio estaba muy mal y q pena  
por q ud pago por todo

No me di mis palabras

Y actue mal

Q pena cami

Y gracias por acompañarme

▶ Foto

Me disculpa ?

Puedo ir hoy

Con martin



Mensaje...





raul\_22222\_

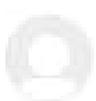


Yo no tengo nada q perder ya

Ya no tengo casa no tengo nada

Ni esposa ni nada

Fue todo lo q quedo en mi casa



De trasteo

Ay deje el show q es ahors pero mañana ya estan bien.

Nop

Ya se acabo



Todo

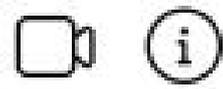
Bueno entonces ahora haga las cosas bien demuestre q puede



Mensaje...

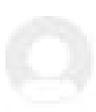


< raul\_22222\_



Eso hago

Ayer ud se comporto una mierda conmigo nestor



No tengo nada !! Ya !! Estoy solo con mis hijos y ya !!

Fue altanero sin importarle w estaba diciendo

No era yo

Tenia rabia

Descepcion



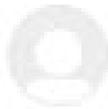
Tristeza

Q ya no le importaba conoctr esa hp china



Mensaje...





raul\_22222\_



Q ya no le importaba conoedr  
esa hp china



Amarguea

Q es eso

Tenia de todo

Es como si supiera.

Supieran

Estoy solo

Y ya empezaron a llamarme a  
invitarme a tomar

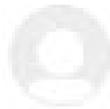


Cabalgatas y etc



Mensaje...





raul\_22222\_



Ole

Y sabe q

Camila

Gracias enserio si no hubiera estado con ud ayer

Quoen sabe q locura hubiera hecho



Tenia ganas de todo

Ole respondame ps

Y le dije a las 7 nos vemos



Y hablamos de todo

No digame por aca



Mensaje...





RITA JANETH PARRADO GÓMEZ  
PSICOLOGA ESPECIALISTA  
EN SALUD FAMILIAR  
REG. 1026 BOGOTA

### INFORME PSICOLÓGICO

NOMBRE: GUADALUPE BARRERA MORALES

FECHA: 22/09/2020

R.C. Número: 122537743

EDAD: 1 AÑO 3 MESES

PADRE: NESTOR RAUL ACOSTA VALERO

MADRE: CAMILA BARRERA

Según análisis, control y seguimiento, la niña fue valorada por la suscrita psicóloga especialista en salud familiar, Rita Janeth Parrado. Se valora mediante un test y por medio del garbeteo dibujado con facilidad y según análisis grafológico presenta inseguridad, miedos, ansiedad e inestabilidad emocional. Según test el desarrollo del lenguaje no es acorde a su edad mental, por lo cual se solicita valoración por fonoaudiología y terapia de lenguaje.

Al indagar con la madre, sobre el desarrollo gestacional de la niña GUADALUPE BARRERA, indica que al momento de darle la noticia del embarazo al progenitor; el embarazo fue rechazado por el mismo, situación que fue generando que durante la gestación la madre sufriera de ansiedad y depresión en el tercer mes por los comportamientos agresivos, e insistencias del progenitor de que se practicara un aborto, se concluye que el acompañamiento del progenitor durante el embarazo fue mínimo, por lo que al analizar el comportamiento rutinario de la niña GUADALUPE BARRERA, durante la visita a su domicilio, la suscrita Psicóloga concluye:

La niña sólo reconoce la voz de su progenitora, hecho que puede ser consecuencia de que después del parto la menor lactante solo compartió con el progenitor dos meses, por lo que puede generarse en la menor, sentimientos de miedo y temor ante un repentino acompañamiento de su progenitor a esta edad, dado que al evaluar sus relaciones interpersonales con los demás miembros de su hogar, GUADALUPE no reconoce al señor NESTOR ACOSTA, como padre, pues es un desconocido y frente a los desconocidos genera rechazo y desconfianza, pues así lo vivió la suscrita al momento de realizar la visita y evaluarla.

Cabe destacar, que a esta edad su imagen paterna es el abuelo materno, el señor RIGOBERTO BARRERA, al cual llama "tata" o "pipo", le obedece y hay un lazo afectivo fuerte al tanto que es su imagen de autoridad, dado que frente a circunstancias no agradables para la niña, ella sigue la instrucción que, el señor BARRERA le indica, por ejemplo, le obedece al máximo al pedirle que se tome la sopa, el remedio, ir a descansar o no salir a la calle, la niña le sigue y copia toda instrucción con facilidad y ante su presencia se anticipa a hacer tareas comunes dentro del hogar como alcanzar la pijama y la crema para que el abuelo o abuela haga masajes antes de ir a dormir.

**Recomendaciones:** Deben continuar como hasta ahora con la unión familiar, con el debido acompañamiento en el desarrollo de actividades para el manejo de pautas de crianza por parte de

sus cuidadores, seguimiento y control terapéutico por parte de terapia de lenguaje, para que así la niña mejore su comunicación y habilidades sociales.

Para evitar agentes estresores es mejor no forzar el vínculo afectivo entre la menor de corta edad con su progenitor y que no es custodio pues puede generar un choque emocional.

El caso de GUADALUPE BARRERA es un caso de hijo de corta edad; por lo que recomiendo como profesional que las visitas que deba realizar el padre de la niña, sean de un lapso de tiempo corto, ya que hasta la fecha no ha tenido una relación estrecha con su progenitor; de igual forma las visitas deben contar con el debido acompañamiento de uno de sus cuidadores de confianza para evitar miedos y temores. Lo primordial es evitar cualquier trastorno emocional o psicológico en su corta edad.

Se debe conciliar entre los progenitores para que las visitas sean una o dos visitas al mes, mientras se va dando el proceso de adaptación y así permitirle al progenitor crear gradualmente un vínculo afectivo.

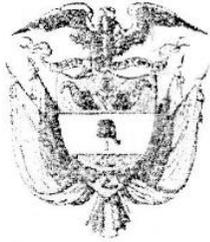
Se recomienda a los progenitores que la menor sea evaluada a los tres o cuatro años para ver si el vínculo fue adquirido en forma progresiva. Igualmente recordar que cuando valoramos menores de corta edad, se suelen acordar periodos de estancias más breves, en orden de evitar separaciones largas de uno u otro progenitor. En el presente caso y dadas las condiciones de gestación y crianza hasta la fecha de la niña GUADALUPE, NO se recomienda un régimen normalizado de visitas que incluya el que la niña pase la noche fuera de su hogar, a fin de no generar en ella, trastornos, pues la tendencia es recurrir al establecimiento de un régimen de visitas progresivo, es decir, un sistema transitorio en el que los contactos de los menores con el progenitor no custodio se va ampliando sucesivamente hasta alcanzar el régimen normalizado.

En la valoración se ha indicado con anterioridad que la edad del menor es un factor, entre otros, a tener en cuenta a la hora de acordar el régimen de visitas, y si bien habrá que estar a las circunstancias concretas del caso, pues no es recomendable fijar un régimen de visitas normalizado a favor de los progenitores no custodios si sus hijos son lactantes o menores de tres años, caso como el que aquí se evalúa.



**FIRMA Y SELLO**

**PSICOLOGA CELULAR 3103118516**



República de Colombia  
Ministerio de Educación Nacional



La Universidad Nacional Abierta y a Distancia

Ley 52 de 1981, Ley 396 de 1997 y Decreto 2770 de 2006

Teniendo en cuenta que

Rita Janeth Parrado Gomez

C.C. No. 40382428 de Villavicencio (Meta)

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución,  
de conformidad con las normas legales y reglamentarias vigentes, le otorga el título de

Psicólogo

Registro M.E.N. 3274

Dado en Bogotá, D.C., el día 19 del mes de Diciembre de 2008

Rector

Constante Plaz. Gavi  
Decano Escuela

Acta de Grado N° 3181 Fecha 19 - 12 - 2008 Registro de Diploma N° 42094 Libro 11, Folio 182

Secretario General

42339

Ministerio de Educación Nacional

**ACTA DE GRADO No. 3181**

ESCUELA DE CIENCIAS SOCIALES, ARTES Y HUMANIDADES

En ceremonia realizada el día 19 de Diciembre de 2008 en la ciudad de Acacías y presidida por el Doctor Javier Moreno Valencia, Director del CEAD, previa delegación de la Rectoría, una vez tomado el juramento reglamentario, confirió el título de:

**PSICÓLOGO**  
REGISTRO ICFES - M.E.N 3274

**A :**

**RITA JANETH PARRADO GOMEZ**

Identificada con Cédula de ciudadanía No. 40382428 de Villavicencio (Meta), quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos exigidos en los Reglamentos y Normas Legales, habiendo aprobado el trabajo de grado titulado:

**FACTORES PSICOSOCIALES QUE INFLUYEN EN EL RENDIMIENTO  
ACADÉMICO DE LOS NIÑOS DE 4 Y 5 DE LA ESCUELA MESETAS BAJAS  
DE VILLAVICENCIO**

Y le otorgó el diploma que lo acredita como tal.

En fe de lo anterior se firma la presente Acta de Grado, en Bogotá, D.C., a los 19 días del mes de Diciembre de 2008 .

Anotado en el libro de actas No.10  
Registro de Diploma No. 42094 Libro 11 Folio 182

*Conrado J. G. G. G.*  
Decano Escuela

*[Firma]*  
Secretaria General  
*[Firma]*

**LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA**  
**Y**  
**LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
**INSTITUTO DE EDUCACIÓN ABIERTA Y A DISTANCIA**

**ACTA DE GRADO No. 374**  
**AÑO 2002**

En Villavicencio a los 13 días del mes de Diciembre de 2002, siendo las 17:00 horas, en sesión presidida por los rectores de la Universidad del Tolima y de la Universidad de los Llanos y considerando que:

**RITA JANETH PARRADO GOMEZ**

C.C. 40.382.428 DE VILLAVICENCIO

Cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos del convenio y reglamentación de ambas universidades resuelve otorgar el título de:

**LICENCIADA EN EDUCACION INFANTIL Y PREESCOLAR**

Programa aprobado por Resolución No.002524 del 11 de octubre de 1988 del ICFES y renovado mediante Resolución número 003410 del 28 de diciembre de 1990.

Previo el juramento de rigor, se hizo entrega del diploma correspondiente.

  
RECTOR  
Universidad del Tolima

  
RECTOR  
Universidad de los Llanos

  
EL GRADUANDO

  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad del Tolima

  
SECRETARIO GENERAL  
Universidad de los Llanos

# UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

ACTA DE GRADO No. **45**

EN VILLAVICENCIO, A LOS **29** DÍAS DEL MES DE **OCTUBRE** DE **2010**, SIENDO LAS **16:00** HORAS, EN CEREMONIA PRESIDIDA POR EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS Y CONSIDERANDO QUE:

**RITA JANETH PARRADO GÓMEZ**

C.C. No. **40382428**

EXPEDIDA EN **VILLAVICENCIO**

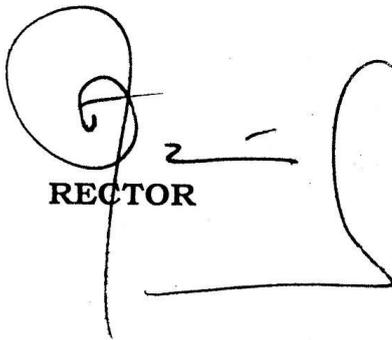
CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA UNIVERSIDAD, RESUELVE OTORGAR EL TÍTULO DE:

**ESPECIALISTA EN SALUD FAMILIAR**

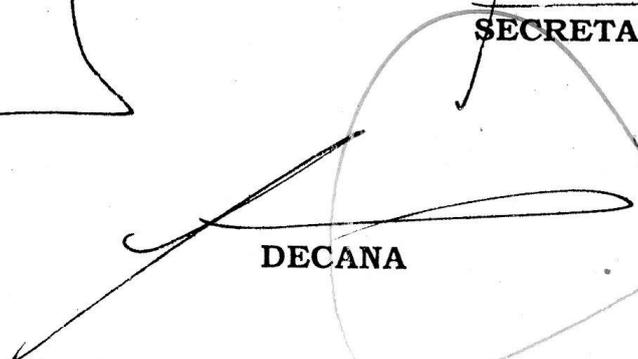
PROGRAMA CON CÓDIGO DEL SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR **-SNIES-** No. **6532**

PREVIO JURAMENTO DE RIGOR SE HIZO ENTREGA DEL DIPLOMA CORRESPONDIENTE No. **45** REGISTRO No. **1127** EN EL LIBRO DE DIPLOMAS No. **4** AL FOLIO **75**.

EN TESTIMONIO DE LO ANTERIOR SE FIRMA LA PRESENTE ACTA DE GRADO.

  
RECTOR

  
SECRETARIO GENERAL

  
DECANA

04 NOV 2010

Como NOTARIO SEGUNDO DEL CIRCULO DE VILLAVICENCIO Hago constar que esta fotocopia coincide en su contenido con un documento igual, cuyo original he tenido a la vista (Art. 74 de la Ley 960/70)

RAUL HUMBERTO ROJAS R.  
NOTARIO SEGUNDO





**EL INSTITUTO POLITÉCNICO AGROINDUSTRIAL**  
**Y**  
**EL CENTRO DE CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EMPRESARIAL**  
Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano  
Resoluciones No. 829, 830 y 834 de 2014 de la Secretaría de Educación del Departamento del Meta

**CERTIFICAN QUE:**

**RITA JANETH PARRADO GOMEZ**

C.C. 40.382.428

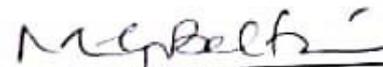
Asistió al Diplomado como Docente Especialista en:

**Actualización y Profundización en Metodologías, Pedagogía y Didáctica de la Enseñanza a Distancia y Virtual**

Con Intensidad Académica de cuarenta (40) Horas

Dado en Villavicencio, a los veintiséis (26) días del mes de Enero de 2017

  
Instituto Politécnico Agroindustrial  
Rector

  
CENTEC  
Director





Libertad y orden  
REPÚBLICA DE COLOMBIA

# El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

*En cumplimiento de la Ley 119 de 1994*

*Hace constar que*

**RITA JANETH PARRADO GOMEZ**

*Con Cedula de Ciudadania No. 40.382.428*

*Cursó y aprobó la acción de Formación*

**FACILITADOR DE COMUNIDAD TERAPEÚTICA**

*con una duración de 100 horas*

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Villavicencio, a los dieciseis (16) días del mes de junio de dos mil catorce (2014)*

Firmado Digitalmente por  
MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO  
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA  
Autenticidad del Documento  
Bogotá - Colombia

MIGUEL ANGEL CEBALLOS CARO  
SUBDIRECTOR  
CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD  
REGIONAL ANTIOQUIA

**21251607 - 16/06/2014**  
FECHA REGISTRO

REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL  
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **40.382.428**

**PARRADO GOMEZ**

APELLIDOS **RITA JANETH**

NOMBRES

FIRMA



REGISTRADURIA NACIONAL

REPUBLICA DE COLOMBIA

INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-AGO-1966**

**VILLAVICENCIO**  
(META)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.68** **O+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

**09-DIC-1985 VILLAVICENCIO**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL  
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-5200100-00551356-F-0040382428-20140304 0037516413A 1 6732773526

NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

Colegio Colombiano  
de Psicólogos  
www.colpsic.org.co



**Tarjeta Profesional de** Ley 1090  
**Psicólogo** Registro N° 108397

RITA JANETH PARRADO GOMEZ

c.c. 40.382.428



La presente Tarjeta Profesional de Psicólogo se expide  
en consonancia con lo dispuesto por los Artículos 6° y  
12° de la Ley 1090 del 6 de septiembre de 2006 y es  
requisito para ejercer la profesión de psicólogo en la  
República de Colombia

**EL SUSCRITO COORDINADOR ADMINISTRATIVO**

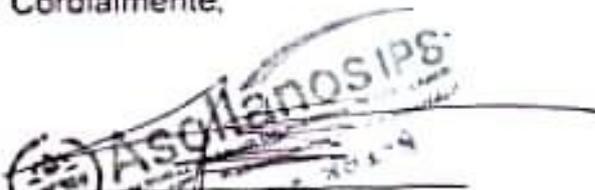
**CERTIFICA:**

Que la Dra. RITA JANETH PARRADO GOMEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No.40 382 428 expedida en Villavicencio- Meta, trabaja actualmente por órdenes de servicio realizando procesos de Psicología, Test, pruebas Psicotécnicas, alturas y capacitaciones de motivación, stress, prevención del riesgo psicosocial, asistiendo a diferentes empresas del Departamento del Meta, desde el 01 de marzo de 2010.

Quien se ha caracterizado por ser una persona responsable y trabajadora

La presente se expide a solicitud de la interesada a los diez y nueve (19) días del mes de enero del años dos mil dieciocho (2018).

Cordialmente,



**ASOLLANOS IPS**  
ATA. WILLIAM PABON DIAZ  
Esp. SST.  
Coordinador Administrativo  
Asollanos Ltda

**"Somos su Socio Incondicional en Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST"**

Calle 15 No. 37 J-15 La Esmeralda Oroya Elías Villavicencio - Meta - Tel: (098) 8701880 - 8705002 - 8822779 Cel: 317 384 0218 - 317 843 8036

Coordinación de Medicina - E-mail: [coordinacionmedicina@asollanos.com](mailto:coordinacionmedicina@asollanos.com) / Coordinación Comercial - E-mail: [coordinacioncomercial@asollanos.com](mailto:coordinacioncomercial@asollanos.com)  
Coordinación de Higiene y Seguridad Industrial - E-mail: [coordinacionhigieneysseguridad@asollanos.com](mailto:coordinacionhigieneysseguridad@asollanos.com) / Asesoría Administrativa - E-mail: [asesoriaadministrativa@asollanos.com](mailto:asesoriaadministrativa@asollanos.com)



**FUNDACIÓN DESTREZAS**

**NIT. 830.514.110-1**

*“A la Vanguardia con Profesionalismo y Calidad Humana”*

---

## **CERTIFICACIÓN**

Fundación Destrezas Servicios de Rehabilitación. Certifica que la señora, **RITA JANETH PARRADO GOMEZ**, identificada con CC. 40.382.428 de Villavicencio (Meta), suscribió con nosotros bajo la modalidad de contrato de prestación de servicios como **PSICÓLOGA**, desde 10 de enero de 2017 hasta el 30 de noviembre de 2017.

Durante este tiempo demostró responsabilidad, honestidad, y cumplimiento en las labores asignadas.

La presente se expide a solicitud de la interesada en Villavicencio los quince (15) días del mes de diciembre de 2017.

**NUBIA HERREÑO FORERO**  
Representante Legal



# **CORPORACION LA CASA DEL ALFARERO**

**CENTRO PARA LA INTERVENCION A LA ADICCION**

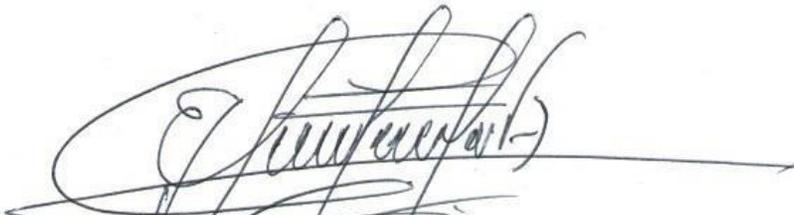
**NIT. 822.004.675-1**

## **EL DIRECTOR EJECUTIVO**

### **CERTIFICA QUE:**

*Que la Psicóloga **RITA JANETH PARRADO GOMEZ** identificada con c.c. **40382428** trabajó en nuestra corporación en jornada de medio tiempo, desde el 1° de abril 2012 al 30 de diciembre de 2015, desempeñando el cargo de **PSICOLOGA TERAPEUTA**, se caracterizó por ser una persona honesta y cumplidora de sus deberes.*

*La presente se expide a solicitud de los interesados, a los 6 días del mes de Noviembre de 2016.*



**ELKIN ZAPATA VALENCIA**  
*Director Ejecutivo*

*Clle 33 N° 25 A 57 B. San Gregorio - Villavicencio Meta*  
*TEL 6729309 Cel. 313 204 00 66*  
*E mail corp.casadelalfarero@hotmail.com*

## **EL SUSCRITO COMISARIO TERCERO DE FAMILIA**

### **HACE CONSTAR**

Que la doctora **RITA JANIETH PARRADO GOMEZ** identificada con Cédula de ciudadanía N° 40.382.428, prestó sus servicios en esta **COMISARIA DE FAMILIA**, como Profesional Universitario en **PSICOLOGIA** a partir del 9 de noviembre de 2016 en cumplimiento del periodo vacacional de la titular **SANDRA MEYER ARTUNDUAGA**.

Se expide la presente en la Ciudad de Villavicencio (Meta) a los treinta (30) días del mes de **noviembre del dos mil dieciseis (2016)**, a solicitud de la interesada.

  
**Abg. JHON JAIRO RODRIGUEZ MUÑOZ**  
Comisario Tercero de Familia



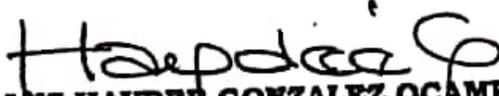
**UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS**  
Facultad Ciencias Humanas

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y  
LA DIRECTORA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACION INFANTIL Y PREESCOLAR**

**CERTIFICAN QUE:**

**RITA JANETH PARRADO, IDENTIFICADA CON LA CEDULA DE CIUDADANIA 40.382.428 DE VILLAVICENCIO, ASISTIÓ Y APROBÓ EL SEMINARIO - TALLER DENOMINADO "ACERCAMIENTO A LA LENGUA DE SEÑAS PARA PREESCOLAR", REALIZADO DEL 9 DE SEPTIEMBRE AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2000, CON UNA INTENSIDAD DE 20 HORAS.**

  
**MARIA CRISTINA ACOSTA ROJAS**  
Decana Facultad de Ciencias Humanas

  
**LUZ HAYDEE GONZALEZ OCAMPO**  
Directora de Programa

Villavicencio, 30 de septiembre de 2000

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS  
I.D.E.A.D.

Lic Educación Infantil y Preescolar

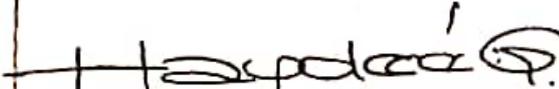
CERTIFICA QUE :

RITA JANETH PARRADO GOMEZ

ASISTIO AL  
I FORO REGIONAL DE LA INFANCIA-  
PROBLEMAS DE LA INFANCIA Y LOS RETOS  
EN LA FORMACION DOCENTE

  
GONZALO ALONSO ROMERO

Docente IDEAD

  
LUZ HAYDEE GONZALEZ O.

Coordinadora del Evento

  
EMILEE SALAMANCA RAMOS

Coordinadora del Evento

Villavicencio agosto 21 de 1995

C.D.E.A.D\_2017 -101  
Sincelejo, Septiembre 13 de 2017

**EL SUSCRITO DIRECTOR DE GESTIÓN HUMANA  
DE LA CORPORACION UNIVERSITARIA DEL CARIBE - CECAR**

**CERTIFICA**

Que, la señora, **PARRADO GOMEZ RITA JANETH**, identificada con cédula de ciudadanía número 40.382.428 de Villavicencio, prestó sus servicios Profesionales como Tutora, en la División de Educación Abierta y a Distancia de CECAR, desarrollando los siguientes módulos:

Nº.	PERIODO ACADEMICO	PROGRAMA	MÓDULO	I.H	CAT(*)
1	2013-1	Educación Básica Humanidades, Lenguas Castellana. E Ingles	Practica I	15	Villavicencio
2	2014-1	Educación Básica Humanidades, Lenguas Castellana. E Ingles	Procesos Cognitivos	15	Villavicencio
3		Educación Básica Ciencias Naturales, Educación Ambiental	Procesos Cognitivos	15	Villavicencio
4	2015-1	Educación Básica Humanidades,Lengua Castellana E Ingles	Procesos Cognitivos	15	Villavicencio
5		Educación Básica Humanidades,Lengua Castellana E Ingles	Procesos Cognitivos	15	Villavicencio
6		Educación Básica Ciencias Naturales, Educación Ambiental	Procesos Cognitivos	15	Villavicencio
7	2015-2	Educación Básica Humanidades, Lenguas Castellana. E Ingles	Procesos Cognitivos	20	Villavicencio
	2015-2		Procesos Cognitivos	20	Villavicencio



9	2015-2	Educación Básica Humanidades, Lenguas Castellana. E Ingles	Procesos Cognitivos	20	Villavicencio
10		Educación Básica Ciencias Naturales, Educación Ambiental	Procesos Cognitivos	20	Villavicencio
11	2016-1	Educación Básica Humanidades, Lenguas Castellana. E Ingles	Procesos Cognitivos	15	Villavicencio
12		Educación Básica Humanidades, Lenguas Castellana. E Ingles	Procesos Cognitivos	15	Villavicencio
13		Educación Básica Humanidades, Lenguas Castellana. E Ingles	Procesos Cognitivos	15	Villavicencio
14		Educación Básica Ciencias Naturales, Educación Ambiental	Procesos Cognitivos	20	Villavicencio
15	2016-2	Educación Básica Ciencias Naturales, Educación Ambiental	Procesos Cognitivos	20	Villavicencio
16		Educación Básica Humanidades, Lenguas Castellana. E Ingles	Procesos Cognitivos	20	Villavicencio
17		Educación Básica Humanidades, Lenguas Castellana. E Ingles	Procesos Cognitivos	20	Villavicencio
18		Educación Básica Humanidades, Lenguas Castellana. E Ingles	Procesos Cognitivos	20	Villavicencio

\*(Centro de Atención Tutorial)

Esta constancia se expide a solicitud del interesado(a).-

  
**LAZARO GASTELBONDO RIVERA**

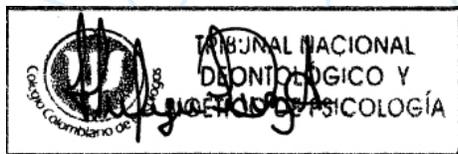
**COLEGIO COLOMBIANO DE PSICÓLOGOS**  
**TRIBUNAL NACIONAL DEONTOLÓGICO Y BIOÉTICO DE PSICOLOGÍA**

La suscrita Abogada Secretaria del Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología hace constar que una vez consultados los registros de los Tribunales Departamentales Deontológicos y Bioéticos de Psicología, NO se encontró que RITA JANETH PARRADO GOMEZ identificado(a) con Cédula de Ciudadanía N° 40382428 y con Tarjeta Profesional N° 108397 expedida por el Colegio Colombiano de Psicólogos, tenga antecedentes deontológicos disciplinarios en ninguno de ellos.

La presente certificación tiene validez de seis (6) meses, y no acredita la calidad de Psicólogo.

Se expide en Bogotá, D.C., a los diecinueve (19) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

Cordialmente,



**HELGA LIBBY DIAZ ACOSTA**

Abogada Secretaria

Tribunal Nacional Deontológico y Bioético de Psicología

Colegio Colombiano de Psicólogos - Colpsic

[tribunal.nacional@colpsic.org.co](mailto:tribunal.nacional@colpsic.org.co)

**Nota:** La veracidad de este antecedente puede ser consultado en la página del Colegio Colombiano de Psicólogos [www.colpsic.org.co](http://www.colpsic.org.co) en el link correspondiente a "Constancias".





El Colegio Colombiano de Psicólogos,  
la Asociación Colombiana de Facultades de Psicología  
y la Fundación Superior para el Desarrollo Integral  
**CERTIFICAN QUE**

**RITA JANETH PARRADO GOMEZ**

D.I. No. 40.362.428

**PARTICIPÓ EN EL TALLER PRECONGRESO**

**MIDIENDO CON EL MODELO DE RASCH**

Desarrollado en Bogotá el día veinte (20) de agosto de 2008, con una intensidad de cuatro (4) horas académicas

JONÉ RODRIGUEZ VALDERRAMA  
Presidente COLPSIC

ANGELA MARIA ROBLEDO GÓMEZ  
Presidente ASCOFAPSI

NELSON DARIO CRUZ PINEDA  
Presidente FUNDASUPERIOR

República de Colombia



**ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA**

Territorios Meta, Llanos orientales y Amazonia

**DEPARTAMENTO DE FORMACION Y CAPACITACION**

**CERTIFICA QUE:**

***RITA YANETH PARRADO GOMEZ***

***40.852.428***

Aprobó el Diplomado en:

**"EDUCACIÓN, CAPACITACION Y CONCIENTIZACION AMBIENTAL EN  
LA BÚSQUEDA DE UN DESARROLLO ECONOMICO, ARMONICO Y  
SOSTENIBLE "**

Realizado en el Municipio de Villavicencio (Meta) con una intensidad de 160 horas.  
Diciembre 4 de 2003

  
**SONIA JUDITH BAQUERO SOLER**  
Directora Regional



**II CONGRESO NACIONAL  
DE PSICOLOGIA  
COLPSIC**  
FORO COLOMBIANO INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA  
**COLPSIC ASCOFAPSI**



**El Colegio Colombiano de Psicólogos,  
la Asociación Colombiana de Facultades de Psicología  
y la Fundación Superior para el Desarrollo Integral  
CERTIFICAN QUE**

**RITA JANETH PARRADO GOMEZ**

D.I. No. 40.382.428

**PARTICIPÓ EN EL TALLER PRECONGRESO**

**¿CÓMO PREVENIR EL SUICIDIO?**

Desarrollado en Bogotá el día veinte (20) de agosto de 2009, con una intensidad de cuatro (4) horas académicas



**II CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGIA COLPSIC**  
CONGRESO INTERNACIONAL DE PSICOLOGIA COLPSIC ASCOFAPSI



**El Colegio Colombiano de Psicólogos,  
la Asociación Colombiana de Facultades de Psicología  
y la Fundación Superior para el Desarrollo Integral  
CERTIFICAN QUE**

**RITA JANETH PARRADO GOMEZ**

D.I. No 40 382.428

PARTICIPÓ EN EL

**II CONGRESO NACIONAL DE PSICOLOGIA COLPSIC Y I INTERNACIONAL  
DE PSICOLOGIA COLPSIC - ASCOFAPSI**

Desarrollado en las ciudades de Bogotá, Medellín y Cartagena, del 20 al 22 de agosto de 2009,  
con una intensidad de veinte (20) horas académicas

**JOSE RODRIGUEZ VALDERRAMA**  
Presidente COLPSIC

**ÁNGELA MARÍA ROBLEDO GÓMEZ**  
Presidente ASCOFAPSI

**NELSON DARIO CRUZ PINEDA**  
Presidente FUNDASUPERIOR



*La Universidad Nacional Abierta y a Distancia "UNAD"  
Centro Regional Acacias, la Fundación Renacer, la Fiscalía General de la  
Nación, el Interpol y la Organización Internacional para las Migraciones OIM*

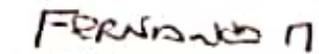
**CERTIFICAN QUE:**

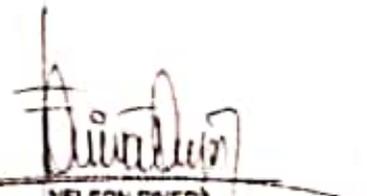
*RITA JANETH PARRADO GOMEZ*

Asistió al seminario taller interinstitucional "Trata de personas, Explotación sexual de niños, niñas y jóvenes, Prevención del delito en Jóvenes y Mecanismos de Atención", con una intensidad de 08 horas, realizado en Villavicencio (Meta), el día 06 de Diciembre de 2003.

  
BLANCA DILLA PARRADO CLAVIJO  
Directora UNAD CREAD Acacias

  
EDUARDO ANTONIO CARO GIL  
Coordinador Grupo de Trata de Persona  
DAS - INTERPOL

  
FERNANDO MARROQUIN ESCOBAR  
Coordinador Nacional Programa  
FUTURO COLOMBIA

  
NELSON RIVERA  
Fundación RENACER